



ADAPTATION FUND

AFB/B.30/12
29 de enero de 2018

JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Trigésima reunión

Bonn (Alemania), 10 a 13 de octubre de 2017

INFORME DE LA TRIGÉSIMA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La trigésima reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) se celebró en el edificio Langer Eugen del complejo de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania) del 10 al 13 de octubre de 2017, juntamente con la vigesimoprimera reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF) de la Junta.

2. La reunión se transmitió en directo a través de los sitios web del Fondo de Adaptación (el “Fondo”) y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). La CNULD también proporcionó apoyo logístico y administrativo para la organización de los encuentros de la Junta y de sus comités.

3. La lista de los miembros y suplentes que participaron en la reunión se adjunta como anexo I. En el documento AFB/B.30/Inf.3 figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

4. El martes 10 de octubre de 2017, a las 9.10, inauguró la reunión el presidente, el Sr. Michael Jan Hendrik Kracht (Alemania, Partes incluidas en el anexo I).

5. El presidente comunicó a la Junta que ni el presidente ni el vicepresidente del CEPP podrían asistir a la vigesimoprimera reunión de ese comité. La Junta convino en designar a la Sra. Margarita Caso Chávez (México, Partes no incluidas en el anexo I) presidenta en funciones del CEPP para su vigesimoprimera reunión, conforme a lo estipulado en el párrafo 11 del reglamento de la Junta.

6. La reunión se suspendió y se volvió a convocar en la mañana del 12 de octubre de 2017.

Punto 2 del temario: Cuestiones organizativas

a) Aprobación del temario

7. La Junta analizó el temario provisional contenido en el documento AFB/B.30/1, así como el temario provisional anotado y el calendario provisional incluidos en el documento AFB/B.30/2.

8. Se propuso que el subtema referido a la “Elección de la Mesa para el próximo período” se sometiera a consideración en el marco del punto “Otros asuntos”.

9. La Junta aprobó el temario en su forma enmendada oralmente. El temario se adjunta como anexo II del presente informe.

b) Organización de las actividades

10. La Junta adoptó la organización de las actividades propuesta por el presidente.

11. La Junta dio la bienvenida al Sr. Charles Mutai (Kenya, Partes no incluidas en el anexo I), que había sido elegido en el período entre reuniones (Decisión B.29-30/4) para reemplazar a la Sra. Fatuma Hussein (Kenya, Partes no incluidas en el anexo I), que había dimitido.

12. Los siguientes miembros y suplentes declararon tener conflictos de intereses:

- a) Sr. Ibila Djibril (Benin, África);
- b) Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental);
- c) Sr. Lucas Di Pietro Paolo (Argentina, América Latina y el Caribe);
- d) Sr. Víctor Viñas (República Dominicana, América Latina y el Caribe);
- e) Sra. Yadira González Columbié (Cuba, América Latina y el Caribe);
- f) Sr. Chebet Maikut (Uganda, grupo de países menos adelantados);
- g) Sr. Samuela Lagataki (Fiji, pequeños Estados insulares en desarrollo);
- h) Sra. Patience Dampety (Ghana, Partes no incluidas en el anexo I);
- i) Sr. Charles Mutai (Kenya, Partes no incluidas en el anexo I).

Punto 3 del temario: Informe sobre las actividades del presidente

13. El presidente informó brevemente sobre las actividades que, con el apoyo de la Secretaría, había llevado a cabo en nombre de la Junta durante el período transcurrido entre las reuniones vigesimonovena y trigésima de esta última.

14. Con el apoyo de la Secretaría, el presidente había representado a la Junta en la Conferencia sobre el Cambio Climático y en las reuniones de sus órganos subsidiarios, celebradas en junio en Bonn, y había participado en las negociaciones relacionadas con el Fondo, así como en otras reuniones, entre ellas, una informal con uno de los copresidentes de la Junta del Fondo Verde para el Clima (FVC), y un evento paralelo del Fondo de Adaptación. Durante ese período, también había firmado tres convenios para donaciones para la formulación de proyectos, ocho proyectos de un solo país y cuatro proyectos regionales, lo que indica que el Fondo tenía muchos proyectos interesantes en la fase de inicio de la ejecución. También había firmado varias solicitudes de transferencia de tramos y gestionado otros documentos técnicos relacionados con las actividades del Fondo. Un aspecto destacado del período fueron los preparativos para el décimo aniversario del Fondo, en torno al cual se mantuvieron numerosas conversaciones con la Secretaría para la preparación del evento y la publicación dedicada al aniversario. Entre otras actividades, cabe mencionar las conversaciones mantenidas con la Secretaría y otros miembros de la Junta sobre cuestiones estratégicas, como la estrategia de mediano plazo, que había cobrado una importancia especial en los dos meses previos. Por último, el presidente había participado en múltiples eventos en nombre de la Junta y en la preparación de los comunicados de prensa para dichos eventos.

15. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre las actividades del presidente.

Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría

16. El gerente de la Secretaría informó acerca de las actividades desarrolladas por esta durante el período entre reuniones, tal como se describe más detalladamente en el documento AFB/B.30/3.

17. Durante el período entre reuniones, la Secretaría había organizado y participado en varios eventos y reuniones y, en particular, había organizado dos talleres y un seminario web sobre preparación. Había organizado, en paralelo al cuadragésimo sexto período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE 46) y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT 46), un evento sobre la necesidad de acelerar la aplicación del Acuerdo de París y, en asociación con el Centro y Red de Tecnología del Clima, había organizado una reunión con entidades que prestan apoyo a la preparación para la adaptación. La Secretaría también había realizado tres misiones de seguimiento de cartera, había asistido, en calidad de observadora, a tres reuniones de la Junta del FVC, y había asistido a varias conferencias y talleres preparados por otras organizaciones, en los que realizó presentaciones sobre la adaptación. Asimismo, junto con el FVC y con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), estaba organizando los preparativos para una “jornada para las entidades con acceso directo al financiamiento”, que se celebraría en Bonn en noviembre de 2017.

18. La Secretaría había preparado 15 proyectos de decisión entre reuniones y varios documentos para la presente reunión. También revisó 26 informes sobre los resultados de los proyectos, preparó un informe anual sobre los resultados, e inició reuniones periódicas de colaboración en materia de género con el FVC, el FMAM y los fondos de inversión en el clima.

Además, creó una página específica en su sitio web para su Mecanismo Especial de Reclamaciones.

19. El gerente de la Secretaría informó a la Junta de que el Sr. Matthew Pueschel había sido seleccionado mediante un proceso competitivo para el puesto de oficial de Comunicaciones, función que había desempeñado como consultor a corto plazo. También destacó la incorporación de la Sra. Cristina Dengel como oficial de Gestión de los Conocimientos y la partida de la Sra. Alicia Marie Austin, quien había concluido su pasantía. Comunicó que la Sra. Alyssa Maria Gomes, quien previamente se había desempeñado como pasante, seguiría trabajando con la Secretaría como consultora a corto plazo.

20. En respuesta a una solicitud de aclaración sobre su informe oral, el presidente manifestó que la práctica de la Junta consistía en que el presidente presentara un informe oral sobre sus actividades, cuyas partes sustantivas se trataban en el informe escrito de la Secretaría (AFB/B.30/3).

21. En respuesta a una consulta sobre el proceso competitivo para la selección de personal, el gerente de la Secretaría explicó que todas las vacantes se publican, entre otros lugares, en el sitio web del Banco Mundial, y que la selección de todos los miembros del personal se realiza mediante un proceso competitivo. Señaló que había citado el proceso de selección del Sr. Pueschel como prueba de que, si bien este último ya había trabajado como consultor a corto plazo, había tenido que superar un proceso competitivo abierto antes de ser seleccionado oficial de Comunicaciones, con lo demostró que era el candidato más calificado para el puesto.

22. El presidente dio la bienvenida a la Sra. Dengel y a la Sra. Martina Dorigo, quienes se habían incorporado a la Secretaría en febrero de 2017, pero no habían podido asistir a la reunión previa de la Junta.

23. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre las actividades de la Secretaría.

Punto 5 del temario: Informe del Grupo de Acreditación

24. El presidente del Grupo de Acreditación, el Sr. Chebet Maikut (Uganda, grupo de países menos adelantados), informó de que, desde la última reunión de la Junta, el Grupo había celebrado sus reuniones vigesimoquinta y vigesimosexta en la ciudad de Washington, los días 2 y 3 de mayo de 2017, y 18 y 19 de septiembre de 2017, respectivamente. Recordó que el informe de la vigesimoquinta reunión se había sometido a la consideración de la Junta durante el período entre reuniones y presentó el informe de la vigesimosexta reunión del Grupo (documento AFB/B.30/4).

25. Comenzó manifestando el agradecimiento del Grupo a un miembro experto saliente, el Sr. Bert Keuppens, e informando a la Junta que, en su próxima reunión —prevista para enero de 2018—, se incorporaría al Grupo un nuevo miembro. A continuación, pasó a informar sobre las solicitudes de acreditación y reacreditación recibidas desde la última reunión de la Junta. Desde su vigesimonovena reunión, se había otorgado la reacreditación a tres entidades de implementación, a saber: el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) (Decisión B.29-30/1), la

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) (Decisión B.29-30/12) y la Agence pour le Développement Agricole (Decisión B.29-30/14). En cuanto a las tendencias generales en materia de acreditación y reacreditación, hasta la fecha, el Fondo había acreditado 43 entidades de implementación y se encontraba examinando otras 14 solicitudes de acreditación, entre ellas, 2 nuevas solicitudes recibidas antes de la vigesimosexta reunión del Grupo. A 14 de las 43 entidades acreditadas se les había otorgado la reacreditación, y las solicitudes de reacreditación de otras 7 se encontraban actualmente en proceso de examen, tres de ellas a través del trámite acelerado.

26. Además del examen de las solicitudes, el Grupo había analizado formas de mejorar la eficiencia y efectividad del proceso de acreditación. En particular, había examinado la orientación que se proporcionaba a las autoridades designadas para que realizaran la selección de entidades de implementación nacionales (EIN), y concluyó que, si bien resultaba útil, la orientación debía actualizarse para hacer hincapié en que su uso por parte de las autoridades designadas facilitaría el proceso de acreditación. La actualización necesaria se finalizaría en la próxima reunión del Grupo.

27. Para concluir, informó a la Junta que la vigesimoséptima reunión del Grupo estaba prevista para los días 30 y 31 de enero de 2017 en la ciudad de Washington, y subrayó el gran respeto que le merece al Grupo el arduo trabajo que realiza la Secretaría en relación con las actividades de acreditación.

28. Siguió un breve debate, durante el cual se informó a la Junta que el FVC también estaba examinando su proceso de acreditación, y se sugirió que la Junta analizase las posibilidades de simplificar el proceso de acreditación del Fondo para las entidades que ya la hubieran recibido del FVC. En respuesta a lo anterior, una representante de la Secretaría recordó que existían actualmente dos políticas en vigor, en virtud de las cuales las entidades ya acreditadas por el Fondo podían serlo por el FVC mediante procedimiento acelerado, y que las entidades a las que el Fondo estuviera considerando reacreditar podían optar por el procedimiento simplificado si en los cuatro años previos ya habían recibido la acreditación del FVC. Respondiendo a una consulta sobre el cronograma del proceso de acreditación, también dijo que, en el marco del procedimiento aprobado, el plazo más breve para que las tres partes implicadas en él —a saber, la entidad solicitante, el Grupo de Acreditación y la Secretaría— alcanzasen un acuerdo podría ser de seis meses. No obstante, subrayó que el proceso es promovido por los países y que podría tardar hasta un año o más, en función de los avances de cada solicitud. Hubo acuerdo general en continuar el debate en el marco del punto 8 b) relativo a los vínculos con el FVC.

29. También se señaló que había llevado muchos años establecer el actual proceso de acreditación y que este funcionaba bien, aunque también podría resultar de utilidad un informe al respecto, como ejercicio de evaluación, en el que se incluyesen las enseñanzas extraídas.

30. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe del Grupo de Acreditación contenido en el documento AFB/B.30/4.

31. Tras considerar los comentarios y la recomendación del Grupo de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que, en colaboración con el Grupo de Acreditación:

- a) reflexionara sobre el proceso de reacreditación con el fin de identificar, en la vigesimoséptima reunión del Grupo de Acreditación, las necesidades de actualización o aclaración que pudieran plantearse;
- b) presentara a la Junta, en su trigesimoprimer reunión, las conclusiones de los debates del Grupo de Acreditación sobre el apartado a) y, si fuera preciso, una actualización del proceso de reacreditación adoptado en la Decisión B.22/3.

(Decisión B.30/1)

32. La Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría:

- a) que reflexionara sobre la experiencia en materia de acreditación del Fondo de Adaptación;
- b) que preparara, en colaboración con el Grupo de Acreditación, un informe sobre la experiencia adquirida y las enseñanzas extraídas, incluida una descripción general de la orientación sobre la acreditación, para someterla a la consideración de la Junta en su trigesimoprimer reunión.

(Decisión B.30/2)

Caso concluido

Consejo Nacional de Gestión Ambiental

33. Tras considerar los comentarios y la recomendación del Grupo de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió acreditar al Consejo Nacional de Gestión Ambiental de la República Unida de Tanzania como EIN del Fondo de Adaptación.

(Decisión B.30/3)

Punto 6 del temario: Informe de la vigesimoprimer reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas

34. La Sra. Margarita Caso Chávez (México, Partes no incluidas en el anexo I), presidenta en funciones del CEPP, presentó el informe del Comité (AFB/PPRC.21/38).

35. En respuesta a una consulta sobre la redacción de las decisiones, un representante de la Secretaría explicó que, cuando se tomaba una decisión de “no refrendar” o de “no aprobar” proyectos y programas, se alentaba a los proponentes a reformular la presentación de sus propuestas. Asimismo, y en relación con la discrepancia advertida entre los USD 19 millones para proyectos y programas regionales aprobados entre períodos de reuniones —mencionada oralmente por la presidenta en funciones— y el monto acumulado total de USD 26,3 millones registrado en el informe del CEPP, el representante manifestó que la primera cifra reflejaba el monto total aprobado entre reuniones, mientras que la segunda reflejaba las aprobaciones acumuladas que incluían: la suma aprobada entre reuniones, el monto aprobado en la reunión

anterior de la Junta, y varias donaciones para la formulación de proyectos que habían sido aprobadas desde el inicio del programa piloto.

36. También se señaló que varias propuestas no habían sido refrendadas porque no se habían presentado argumentos suficientes en favor de las medidas de adaptación ni de los beneficios derivados de ellas. Esas propuestas tampoco habían recibido donaciones para la formulación de proyectos, y se preguntó cómo podrían elaborarse esas propuestas para abordar esas cuestiones sin las donaciones.

37. El representante de la Secretaría explicó que la aplicación del proceso de aprobación en dos pasos supone que los proponentes presentan una idea de proyecto que, de aprobarse, se convierte en un documento del proyecto completamente elaborado. Si se refrenda una idea de proyecto presentada por una EIN, de conformidad con las políticas y directrices operacionales del Fondo, también se puede otorgar una donación para la formulación de proyecto por un monto de hasta USD 30 000. Los proponentes de las ideas de proyecto deben demostrar que sus propuestas abordan la adaptación antes de poder ser aprobadas. También dijo que las EIN a veces actuaban como canal para presentar ideas de proyectos que habían sido elaboradas por terceros y que, en ocasiones, era preciso un proceso de aprendizaje para distinguir entre proyectos de adaptación y proyectos de desarrollo ordinarios.

38. La Junta aprobó las siguientes decisiones sobre los asuntos considerados por el CEPP en su vigesimoprimer reunión.

c) Propuestas de proyectos y programas

Proyectos y programas de un solo país

Propuestas de ideas de proyectos

Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales

Propuestas de proyectos pequeños:

Indonesia (1): Fortalecimiento de la Resiliencia de la Comunidad Costera frente a los Impactos del Cambio Climático, Inspiración de las Mujeres para el Cambio en el Litoral (Perempuan Inspirasi Perubahan Pesisir [PINISI]), distrito de Bulukumba (Idea del proyecto; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno de Indonesia [Kemitraan]; IDN/NIE/Coastal/2017/1; USD 998 878)

39. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la Kemitraan volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta se debería mejorar la justificación del proyecto aportando más información sobre los efectos del cambio climático que ya se producen o que se espera que se produzcan en la región.
 - ii) En la propuesta se debería proporcionar mayor nivel de detalle con respecto a las actividades concretas y los resultados tangibles previstos, y se debería demostrar, además, que las actividades abordan las amenazas descritas derivadas del cambio climático.
 - iii) En la propuesta se debería mejorar la coherencia y la cohesión de los componentes, resultados y productos del proyecto.
 - iv) En la propuesta se debería justificar y explicar en mayor detalle la estructura de financiamiento de la subdonación.
 - v) En la propuesta se debería incluir información sobre los beneficiarios del proyecto.
 - vi) En la propuesta se deberían describir con mayor claridad los riesgos ambientales y sociales, e indicar la categoría en la que se ha clasificado el proyecto tras el proceso de examen inicial.
- c) No aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 30 000.
 - d) Solicitar a la Kemitraan que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Indonesia.

(Decisión B.30/4)

Indonesia (2): Adaptación Comunitaria para la Gestión Forestal basada en Productos Alimentarios en el Ecosistema de la Cuenca del Río Saddang (Idea del proyecto; Kemitraan; IDN/NIE/Food/2017/1; USD 905 109)

40. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la Kemitraan las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En el documento del proyecto completamente elaborado se deberían mejorar aún más los procesos de consulta y, durante la fase de diseño del proyecto, se debería involucrar a todas las partes interesadas clave y grupos vulnerables, e incluir consideraciones de género de conformidad con la política ambiental y social y la política de género del Fondo de Adaptación. Se debería proporcionar una descripción

del proceso de consulta, especificando los grupos considerados y los resultados de la consulta.

- ii) Se debería explicar mejor, en la etapa del documento del proyecto completamente elaborado, la conformidad de los impactos o riesgos ambientales y sociales identificados en el proyecto con la política ambiental y social y con la política de género del Fondo de Adaptación, específicamente para las actividades que requieren intervenciones físicas en el producto 1.3.2.
 - iii) Se debería explicar mejor el concepto de “plan de silvicultura social”.
 - iv) Se deberían proporcionar más detalles sobre el impacto de la gestión costera propuesta en las áreas a las que se dirige.
 - v) Dado que el área identificada como objetivo del proyecto comprende cuatro distritos, debería proporcionarse una descripción más detallada de los mecanismos institucionales que se establecerán.
- c) Aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 30 000.
 - d) Solicitar a la Kemitraan que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Indonesia.
 - e) Alentar al Gobierno de Indonesia a presentar, a través de la Kemitraan, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se aborden las observaciones del apartado b).

(Decisión B.30/5)

Indonesia (3): Desarrollo de la Resiliencia Comunitaria para Adaptarse a los Efectos del Cambio Climático en Maratua (Idea del proyecto; Kemitraan; IDN/NIE/DRR/2017/1; USD 946 287)

41. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la Kemitraan volviera a formular la propuesta considerando las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deberían explicar o demostrar más pormenorizadamente los beneficios de la adaptación derivados de los resultados esperados del proyecto, proporcionando más detalles y aclaraciones sobre ellos.

- ii) En la propuesta se debería simplificar la estructura del proyecto, reduciendo el número de componentes para facilitar una mejor articulación entre los resultados que se obtengan.
 - iii) Se debería describir con mayor detalle el mecanismo previsto para compartir conocimientos y las enseñanzas recogidas con otras comunidades.
 - iv) En la propuesta se deberían identificar claramente los riesgos ambientales y sociales relacionados con este proyecto, dado su elevado impacto potencial, en particular en lo que respecta a la construcción de un embalse, la interrupción del flujo de la corriente, las actividades pesqueras con su contaminación asociada y la construcción de jaulas de acuicultura, y un estanque de almacenamiento de agua que proporcionará agua potable y abastecerá una “fábrica de cubos de hielo”.
- c) No aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 30 000.
- d) Solicitar a la Kemitraan que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Indonesia.

(Decisión B.30/6)

Indonesia (4): Fomento de la Gestión Sostenible de las Pesquerías y la Recolección de Algas Marinas para Mejorar la Prosperidad de la Comunidad. Adaptación al Cambio Climático de las Islas Costeras y Pequeñas en la Provincia de Nusa Tenggara Barat (Idea del proyecto; Kemitraan; IDN/NIE/Multi/2017/2; USD 990 000)

42. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la Kemitraan volviera a formular la propuesta considerando las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La propuesta debería tener una fundamentación más clara en materia de adaptación, en la que se definan los impactos del cambio climático para los que se ha diseñado el proyecto.
 - ii) En la propuesta se deberían mejorar la gestión de los conocimientos y las actividades de difusión. También se debería considerar la inclusión de otras actividades, como una presencia en línea o un repositorio en línea de enseñanzas extraídas, y la producción de material de difusión, tanto en formato impreso como utilizando las plataformas electrónicas disponibles. Además, debería explicarse con mayor detalle lo que supone la estrategia para las distintas audiencias que participan activamente en la campaña de difusión.

- iii) En la propuesta se debería describir más pormenorizadamente el contexto local del emplazamiento del proyecto, revisar otras inversiones o proyectos en la zona del proyecto, y mejorar los argumentos esgrimidos para justificar que el proyecto es eficaz en función de los costos y apropiado para aumentar la resiliencia de las poblaciones vulnerables.
- c) No aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 30 000.
- d) Solicitar a la Kemitraan que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Indonesia.

(Decisión B.30/7)

Indonesia (5): Medidas de Adaptación para Apoyar Medios de Subsistencia Sostenibles de las Comunidades Locales en los Ecosistemas de Manglares en el Delta del Mahakam, Kalimantan Oriental (Idea del proyecto; Kemitraan; IDN/NIE/Food/2017/2; USD 589 975)

43. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la Kemitraan volviera a formular la propuesta considerando las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) Se debería incluir en el documento del proyecto toda la información actualizada en respuesta al examen técnico previo, como la relativa al mecanismo para la provisión de plántulas y al modo en que los beneficios relacionados con los productos que no son de manglar se distribuirán con una perspectiva de género e involucrando a los grupos más vulnerables, de forma que se garantice que no se producirá una “desadopción” de las iniciativas previstas.
 - ii) En la propuesta se deberían proporcionar información y enseñanzas extraídas sobre el programa de rehabilitación de manglares que han orientado el diseño del proyecto propuesto.
 - iii) En la propuesta se debería describir con mayor claridad el concepto de “silvipesquería”.
 - iv) En la propuesta se debería incluir la justificación de los costos del proyecto, y se debería aclarar la sostenibilidad del proyecto, explicando las posibilidades de repetir y ampliar las actividades de adaptación previstas y los beneficios del proyecto.
 - v) En la propuesta se debería garantizar que se han identificado adecuadamente los riesgos ambientales y sociales asociados con las actividades propuestas, y que

en la nota sobre la idea del proyecto se han corroborado las conclusiones en materia de riesgos.

- c) No aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 30 000.
- d) Solicitar a la Kemitraan que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Indonesia.

(Decisión B.30/8)

Indonesia (6): Mejora de la Resiliencia de la Comunidad y de la Respuesta de la Política Gubernamental ante la Adaptación al Cambio Climático en la Provincia de Papúa Occidental de Indonesia (Idea del proyecto; Kemitraan; IDN/NIE/Rural/2017/1; USD 1 000 000)

44. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la Kemitraan volviera a formular la propuesta considerando las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La propuesta debería ser más explícita en relación con las medidas de adaptación tangibles mediante las cuales se abordarán las amenazas o riesgos derivados del cambio climático en los sectores de la agricultura y la pesca a nivel de las aldeas. Tales medidas deberían representar una parte mayor del presupuesto.
 - ii) El enfoque propuesto en materia de aprendizaje y gestión de los conocimientos para el proyecto debería reflejarse en las actividades de este último.
 - iii) El proceso de consulta debería explicarse con mayor detalle, incluidos los resultados de la reunión de consulta.
 - iv) En el documento de la idea del proyecto se debería proporcionar una explicación adecuada sobre cómo se ha tenido en cuenta en el diseño del proyecto la sostenibilidad de sus resultados.
 - v) Se debería explicar mejor el proceso de identificación de los impactos o riesgos ambientales y sociales, así como el cumplimiento general de la política ambiental y social y la política de género del Fondo de Adaptación, y el proyecto debería categorizarse en consecuencia.
- c) No aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 30 000.

- d) Solicitar a la Kemitraan que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Indonesia.

(Decisión B.30/9)

Propuestas de proyectos mayores:

Armenia (1): Proyecto Piloto de Gestión de Residuos de una Cantera Cerrada y de Inundaciones en la Ciudad de Artik (Idea del proyecto; Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales del Ministerio de Protección de la Naturaleza de Armenia; ARM/NIE/Urban/2017/1; USD 1 435 100)

45. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta del proyecto se deberían vincular las intervenciones previstas con las amenazas derivadas del cambio climático existentes o proyectadas. No está claro qué ayudarían a abordar las medidas de estabilización de taludes, incluido su ámbito de intervención, la construcción de un sistema de irrigación para el ulterior mantenimiento del paisaje, o el diseño del paisaje para la creación de un área recreativa.
 - ii) En la propuesta se debería aclarar el impacto esperado de las intervenciones en las 300 hectáreas de terreno cultivable, en las 190 hectáreas de pastizales, en las 15 hectáreas de prados de forraje, en las 640 hectáreas de bosques artificiales, en las 80 hectáreas de acuíferos y otros paisajes naturales en el área de impacto del proyecto.
 - iii) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería demostrar que la ciudad garantizará la sostenibilidad de los resultados de este componente mediante su presupuesto, utilizando mecanismos innovadores de financiamiento, como la elaboración de un plan de seguros sobre índices de avenidas o la participación en un plan de ese tipo.
 - iv) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería incluir también una evaluación integral de vulnerabilidad, en la que se especifiquen las áreas que se verían más afectadas por las inundaciones y se identifiquen las comunidades más vulnerables.
 - v) En el documento del proyecto completamente elaborado se deberían explicar con mayor detalle los beneficios socioeconómicos esperados de este proyecto,

incluido el número esperado de beneficiarios, tanto directos como indirectos, haciendo particular hincapié en los grupos más vulnerables y en consideraciones de género.

vi) Se debería demostrar la adecuación del proceso consultivo presentando, por ejemplo, las actas o informes de las sesiones de consulta, que incluyan los nombres, el género y los cargos de las personas consultadas.

vii) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería analizar la instauración de un sistema de alerta temprana de inundaciones para la ciudad de Artik.

viii) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería aclarar cómo se establecerá un sistema de gestión de riesgos a través de este proyecto.

ix) De conformidad con la política ambiental y social del Fondo de Adaptación, debería mejorarse el ejercicio de detección de riesgos y justificarse de forma más adecuada la categorización del proyecto.

x) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería aportar un análisis del cumplimiento de la política de género del Fondo de Adaptación.

- c) Aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 27 000.
- d) Solicitar a la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Armenia.
- e) Alentar al Gobierno de Armenia a presentar, a través de la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se aborden las observaciones del apartado b).

(Decisión B.30/10)

Armenia (2): Gestión Sostenible de los Ecosistemas Adyacentes de Zonas Naturales Especialmente Protegidas de la República de Armenia y Fortalecimiento de la Capacidad en las Comunidades (Idea del proyecto; Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales del Ministerio de Protección de la Naturaleza de Armenia; ARM/NIE/Forest/2017/1; USD 2 506 000)

46. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de

examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta se deberían determinar los resultados concretos relacionados con las actividades del proyecto identificadas en la parte II, sección A. Al abordar esta cuestión, la propuesta debería enunciar de forma coherente el título de los componentes del proyecto, debería demostrar en qué forma se desvían de la práctica habitual las actividades propuestas del proyecto, cómo abordan el cambio climático pasado, observado o previsto, y cómo la instalación de tecnologías modernas de ahorro de energía contribuirá al fortalecimiento de la capacidad de adaptación al cambio climático en la zona del proyecto.
 - ii) En la propuesta se debería proporcionar una explicación del alcance y enfoque del proyecto propuesto, e identificar un enfoque alternativo con el que podrían lograrse los mismos resultados.
 - iii) Teniendo en cuenta el inciso i), en la propuesta se deberían proporcionar explicaciones adicionales con respecto a las conclusiones alcanzadas tras la evaluación del riesgo ambiental y social.
 - iv) Teniendo en cuenta el inciso i), el proyecto debería determinar los posibles beneficios adicionales en las áreas económica, social y ambiental.
- c) No aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 30 000.
- d) Solicitar a la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Armenia.

(Decisión B.30/11)

Indonesia (7): Fortalecimiento de la Resiliencia Urbana Litoral frente a los Impactos del Cambio Climático y los Desastres Naturales en la Ciudad de Pekalongan, Provincia de Java Central (Idea del proyecto; Kemitraan; IDN/NIE/Multi/2017/1; USD 4 169 987)

47. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la Kemitraan las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) Debería articularse mejor la sostenibilidad de los resultados del proyecto, incorporando las actividades planificadas en las estructuras de gobierno a nivel de las aldeas y las ciudades (Gobierno, sector privado y organizaciones de la

sociedad civil) para que se puedan ampliar o mantener (dique costero) con financiamiento apropiado.

ii) Debería explicarse más a fondo la relación entre las actuaciones en los distintos niveles, dada la importancia de garantizar la coordinación y la coherencia de las actividades entre ellos.

iii) Debería explicarse de forma más adecuada cómo cumple el proyecto con la política ambiental y social del Fondo de Adaptación.

- c) Aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 30 000.
- d) Solicitar a la Kemitraan que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Indonesia.
- e) Alentar al Gobierno de Indonesia a presentar, a través de la Kemitraan, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se aborden las observaciones del apartado b).

(Decisión B.30/12)

Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales

Propuestas de proyectos mayores:

Chad: Fortalecimiento de la Resiliencia de las Comunidades Dedicadas a la Pesca y la Acuicultura ante el Cambio Climático en Chad (Idea del proyecto; Observatorio del Sahara y el Sahel [OSS]; CHA/RIE/Food/2017/1; USD 9 640 000)

48. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el OSS en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el OSS volviera a formular la propuesta considerando las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debería garantizar que el proyecto respaldará acciones concretas de adaptación para estar en consonancia con el mandato del Fondo de Adaptación.
 - ii) En la propuesta se deberían describir los beneficios sociales y económicos específicos generados por el proyecto.
 - iii) En la propuesta se debería demostrar la eficacia en función de los costos de los componentes 1 y 2, que reflejan la falta general de especificidad en el diseño del proyecto.

- iv) En la propuesta se debería describir cómo se ajusta el proyecto a las prioridades identificadas en las políticas y los planes nacionales actuales, incluido el plan nacional de adaptación o cualquier otra estrategia o plan específico de adaptación.
 - v) En la propuesta se debería proporcionar información adecuada sobre cómo se abordarán los problemas de gestión de las pesquerías que, por su naturaleza, requieren un enfoque transfronterizo.
 - vi) En la propuesta se debería brindar más detalles sobre la consulta de grupos vulnerables y de mujeres, y proporcionar información sobre la inclusión de comentarios de las partes interesadas, sin limitarse a formular recomendaciones generales.
 - vii) El proponente debería describir con mayor detalle el componente de gestión del aprendizaje y el conocimiento.
 - viii) En la propuesta se debería incluir información adicional sobre cómo se logrará la sostenibilidad de los resultados del proyecto.
- c) No aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 30 000.
 - d) Solicitar al OSS que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Chad.

(Decisión B.30/13)*Propuestas presentadas por las entidades de implementación multilaterales**Propuestas de proyectos mayores:*

Camboya: Adaptación al Cambio Climático a través de Intervenciones de Infraestructura Protectora y en Pequeña Escala en los Asentamientos Costeros de Camboya (Idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; KHM/MIE/Urban/2017/1; USD 5 000 000)

49. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) Debería precisarse con mayor claridad, durante el desarrollo del proyecto, la presentación de información detallada sobre la adquisición de activos tangibles y

sobre los análisis de eficacia en función de los costos a partir de la operación de los activos.

- ii) Se debería explicar de forma más adecuada la alineación con las políticas y los planes nacionales.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Camboya.
- d) Alentar al Gobierno del Camboya a presentar, a través de ONU-Hábitat, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se aborden las observaciones del apartado b).

(Decisión B.30/14)

Côte d'Ivoire: Aumento de la Capacidad de Adaptación y la Resiliencia de las Comunidades Locales al Cambio Climático a través de la Mejora de la Agricultura Inteligente con respecto al Clima, y el Acceso al Agua y a la Energía en la Cuenca del Bandama en Côte d'Ivoire (Idea del proyecto; Banco Africano de Desarrollo [BAfD]; CIV/MIE/Multi/2017/1; USD 9 866 905)

50. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el BAfD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el BAfD volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deberían proporcionar más detalles sobre la armonización de los componentes del proyecto con un objetivo común orientado a la adaptación.
 - ii) El proponente debería mejorar la conexión de las actividades del proyecto con los beneficiarios previstos, la evaluación de eficacia en función de los costos, y el análisis de otros proyectos u otras inversiones en el emplazamiento del proyecto.
 - iii) La propuesta debería aportar detalles adicionales sobre el análisis ambiental y social, así como una explicación del plan para cumplir plenamente con la política ambiental y social del Fondo de Adaptación durante la preparación de la propuesta completamente elaborada.
- c) Solicitar al BAfD que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Côte d'Ivoire.

(Decisión B.30/15)

Mongolia: Resiliencia a las Inundaciones en las Áreas de Yurtas de Ulán Bator - Adaptación al Cambio Climático a través de Intervenciones de Servicios Básicos y de Protección a Pequeña Escala Impulsadas por la Comunidad (Idea del proyecto; ONU-Hábitat; MNG/MIE/DRR/2017/1; USD 4 500 000)

51. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En el documento del proyecto completamente elaborado deberían proporcionarse más detalles sobre las actividades de adaptación propuestas.
 - ii) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería aportar más información sobre las actividades en curso relacionadas con la gestión de desechos, incluido su marco legal y reglamentario, así como sobre la sostenibilidad general.
 - iii) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería incluir información sobre cómo mantener y sostener las intervenciones prioritarias propuestas.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Mongolia.
- d) Alentar al Gobierno de Mongolia a presentar, a través de ONU-Hábitat, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se aborden las observaciones del apartado b).

(Decisión B.30/16)

Propuestas completamente elaboradas

Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales

Propuestas de proyectos pequeños:

Estados Federados de Micronesia: Soluciones Prácticas para Reducir la Vulnerabilidad de las Comunidades al Cambio Climático en los Estados Federados de Micronesia (Documento del proyecto completamente elaborado; Micronesia Conservation Trust [MCT]; FSM/NIE/Multi/2016/2; USD 970 000)

52. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto completamente elaborado, complementado por la aclaración proporcionada por MCT en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que MCT volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debería explicar de qué manera las enseñanzas extraídas de proyectos previos y en curso sirvieron de base al proyecto propuesto en la etapa de preparación.
 - ii) Debería revisarse el presupuesto, de tal forma que el presupuesto de seguimiento y evaluación quede cubierto en su totalidad por los costos administrativos.
 - iii) El marco de resultados debería incluir datos desglosados por género, objetivos e indicadores.
 - iv) El marco de resultados del proyecto debería incluir, como mínimo, uno de los cinco indicadores de resultados básicos del marco de resultados del Fondo de Adaptación.
 - v) El proponente debería prestar la debida consideración a los posibles impactos de la aplicación del plan de gestión ambiental y social en los grupos marginados y vulnerables.
 - vi) En la propuesta se debería fortalecer y publicitar adecuadamente el mecanismo incorporado de solución de reclamos.
- c) Solicitar a MCT que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de los Estados Federados de Micronesia.

(Decisión B.30/17)

Propuestas de proyectos mayores:

Islas Cook: Acción “Pa Enuu” para Medios de Subsistencia Resilientes (Akamatutu’anga kia Tukatau te Ora’anga ite Pa Enuu, PEARL) (Documento del proyecto completamente elaborado; Ministerio de Finanzas y Gestión Económica; COK/NIE/Multi/2017/1; USD 2 999 125)

53. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el Ministerio de Finanzas y Gestión Económica en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el Ministerio de Finanzas y Gestión Económica volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La propuesta debería demostrar cómo se propone abordar el desafío de mantener la calidad y la coherencia del suministro de frutas y verduras frescas.
 - ii) Debería mejorarse el proceso de consultas de forma que se incluyan las opiniones y los conocimientos de la comunidad, en particular sobre el diseño del proyecto y los riesgos que este conlleva en el marco de la política ambiental y social del Fondo de Adaptación.
 - iii) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería incluir un plan de gestión ambiental y social completo, y proporcionar justificación suficiente al identificar los riesgos, evitando incongruencias entre los principios que no requieren evaluación para el cumplimiento de la política ambiental y social del Fondo y las evaluaciones de riesgo correspondientes.
 - iv) En la propuesta se debería incorporar un mecanismo de atención de reclamos que incluya asuntos relacionados con la política ambiental y social del Fondo, así como otros aspectos tales como el cumplimiento de la política de género.
- c) Solicitar al Ministerio de Finanzas y Gestión Económica que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de las Islas Cook.

(Decisión B.30/18)

Namibia (1): Sistema Integrado de Agricultura Basado en la Comunidad para la Adaptación al Cambio Climático (Documento del proyecto completamente elaborado; Desert Research Foundation of Namibia [DRFN]; NAM/NIE/Agri/2015/2; USD 4 999 386)

54. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por DRFN en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que DRFN volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debería explicar por qué el presupuesto solicitado aumentó significativamente entre la refrendación de la idea del proyecto y el documento del

proyecto completamente elaborado, lo que incluye justificar la necesidad de comprar equipamiento.

ii) En la propuesta se debería aclarar la existencia de los impactos específicos relacionados con el clima, además del bajo rendimiento, que puedan registrarse en Omaheke y Omusati, incluidos los impactos cuantificables, para fortalecer la justificación referida a las dos áreas.

iii) En la propuesta se debería garantizar que no hay redundancias en las actividades propuestas, lo que incluye aclarar la diferencia entre las actividades 1.3 y 1.8, y los gastos relacionados con la interacción con los estudiantes, entre otras actividades.

iv) Para demostrar con mayor claridad la validez de los argumentos en favor de la adaptación, la propuesta debería aportar información adicional que permita demostrar claramente el flujo y la conexión lógicos que existen entre los componentes propuestos de los desafíos experimentados que guardan relación con el cambio climático y de los que no la guardan.

v) En la propuesta se debería incluir una justificación convincente para involucrar a los estudiantes como parte de la estrategia de implementación de este proyecto.

vi) En la propuesta se debería demostrar de forma más adecuada la sostenibilidad de las intervenciones del proyecto.

vii) En la propuesta se debería aclarar cómo se integraron los resultados de cada reunión y los intereses y perspectivas de cada comunidad.

viii) En la propuesta se debería aclarar por qué la transformación de las áreas en una sabana mediante el control del crecimiento de la maleza (impidiendo el proceso natural de adaptación ecológica) contribuye a que dichas áreas sean ecológicamente resilientes.

ix) En la propuesta se debería aportar el resultado del proceso de identificación de riesgos ambientales y sociales para todas las actividades propuestas del proyecto.

- c) Solicitar a DRFN que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Namibia.

(Decisión B.30/19)

Namibia (2): Proyecto Piloto de Plantas de Desalinización Rurales que Utilizan Energía Renovable y Tecnología de Membranas (Documento del proyecto completamente elaborado; DRFN; NAM/NIE/Water/2015/1; USD 4 999 674)

55. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por DRFN en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar financiamiento por valor de USD 4 999 674 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por DRFN.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con DRFN en calidad de EIN del proyecto. El convenio debería incluir:
- i) El compromiso por parte de DRFN de que, antes del inicio de las actividades en ambos emplazamientos del proyecto, se habrá concluido una evaluación de impacto ambiental, y de que, con arreglo a lo dispuesto en la política ambiental y social del Fondo de Adaptación, durante la ejecución de las actividades del proyecto se supervisarán los posibles riesgos ambientales y sociales asociados con las actividades de la planta de desalinización.
 - ii) El compromiso de que, en el caso de que se identifiquen riesgos no previstos, las medidas de mitigación pertinentes se incluirán en un plan de gestión ambiental y social actualizado que se implementará y sobre el cual se informará a la Junta a través de los informes anuales sobre los resultados del programa.

(Decisión B.30/20)

Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales

Propuestas de proyectos mayores:

Ecuador: Aumento de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades Locales, los Ecosistemas y los Sistemas Hidroeléctricos de la Cuenca de Toachi-Pilatón, con Eje en la Adaptación de los Ecosistemas y las Comunidades y en la Gestión Integrada y Adaptable de las Cuencas Hidrográficas (Documento del proyecto completamente elaborado; Corporación Andina de Fomento [CAF]; ECU/RIE/Rural/2016/1; USD 2 489 373)

56. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto completamente elaborado, complementado por la aclaración proporcionada por la CAF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la CAF volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deberían proporcionar datos y análisis que respalden los fundamentos del proyecto y justifiquen el argumento de que el proyecto propuesto es eficaz en función de los costos y sostenible a largo plazo, y reporta beneficios en términos sociales, económicos y ambientales.
 - ii) En la propuesta se debería garantizar el pleno cumplimiento de la política ambiental y social del Fondo de Adaptación.
 - iii) En la propuesta se deberían aportar presupuestos y desgloses más claros de los honorarios de gestión de la entidad de implementación y de los costos de ejecución.
- c) Solicitar a la CAF que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Ecuador.

(Decisión B.30/21)

Guinea-Bissau: Expansión de la Agricultura Inteligente con respecto al Clima en la Zona Oriental de Guinea-Bissau (Documento del proyecto completamente elaborado; *Banque Ouest Africaine de Développement* [BOAD; Banco de Desarrollo de África Occidental]; GNB/RIE/Agri/2015/1; USD 9 979 000)

57. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el BOAD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar financiamiento por valor de USD 9 979 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el BOAD.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el BOAD en calidad de entidad de implementación regional del proyecto.

(Decisión B.30/22)

Togo: Aumento de la Resiliencia de las Comunidades Vulnerables en el Sector Agrícola de Mandouri, en el Norte de Togo (Documento del proyecto completamente elaborado; BOAD; TGO/RIE/Agri/2016/1; USD 10 000 000)

58. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el BOAD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el BOAD volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deberían describir los componentes 1 y 2, centrándose particularmente en las actividades específicas de adaptación y en cómo esas actividades contribuirán a la capacidad de adaptación al cambio climático.
 - ii) El proyecto debería proporcionar una descripción clara de las alternativas a las medidas propuestas para posibilitar una comparación adecuada con otras posibles intervenciones que podrían haber ayudado a los residentes de la prefectura de Kpendjal y del cantón de Mandouri a adaptarse y desarrollar resiliencia.
 - iii) En la propuesta se debería explicar si el proyecto es coherente tanto con la Estrategia de Crecimiento Acelerado de Togo como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - iv) En la propuesta se debería aportar más información sobre la instauración de un sistema de gestión de los conocimientos en la sección “Aprendizaje y gestión de los conocimientos”.
 - v) En la propuesta se debería proporcionar una descripción clara de las técnicas de consulta específicas utilizadas para cada grupo objetivo de partes interesadas, y una descripción de las conclusiones clave para cada grupo, incluida la forma en que las cuestiones suscitadas se abordaron en el diseño del proyecto.
 - vi) En la propuesta se deberían incluir los riesgos y los supuestos subyacentes en el marco de resultados del proyecto.
 - vii) El proyecto debería contar con un plan de gestión ambiental y social que cumpla con los requisitos de la política ambiental y social del Fondo de Adaptación, y aborde cuestiones relacionadas con la evaluación de riesgos ambientales y sociales identificadas en la revisión técnica inicial. Asimismo, en la propuesta se debería proporcionar una justificación adecuada para la categoría del proyecto.
 - viii) En la propuesta del proyecto se debería describir la sostenibilidad de la infraestructura y las tecnologías propuestas.

- c) Solicitar al BOAD que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Togo.

(Decisión B.30/23)

Propuestas presentadas por las entidades de implementación multilaterales

Propuestas de proyectos mayores:

Fiji: Aumento de la Resiliencia de los Asentamientos Urbanos Informales que son Sumamente Vulnerables a los Riesgos Relacionados con el Cambio Climático y los Desastres Naturales (Documento del proyecto completamente elaborado; ONU-Hábitat; FJI/NIE/Urban/2016/1; USD 4 235 995)

59. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del proyecto complementado por la aclaración proporcionada por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar financiamiento por valor de USD 4 235 995 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por ONU-Hábitat.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con ONU-Hábitat en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto (EIM).
- d) Pedir a ONU-Hábitat que garantizara que se hubieran tratado los siguientes asuntos a más tardar en la fecha de presentación del primer informe sobre los resultados del proyecto:
 - i) El plan de gestión ambiental y social (PGAS) del proyecto debería actualizarse tomando como base las evaluaciones de la vulnerabilidad al cambio climático y el riesgo de desastres, así como la consiguiente labor de identificación y diseño, basada en la comunidad, de las actividades de adaptación, para eliminar cualquier subproyecto no identificado y reflejar todos los riesgos ambientales y sociales inherentes a las actividades de adaptación identificadas.
 - ii) El PGAS actualizado debería presentarse a la Junta a más tardar en la fecha de presentación del primer informe sobre los resultados del proyecto.

(Decisión B.30/24)

Iraq: Desarrollo de la Resiliencia del Sector Agrícola ante el Cambio Climático en Iraq (BRAC) (Documento del proyecto completamente elaborado; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; IRQ/MIE/Agri/2017/1; USD 9 999 660).

60. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto completamente elaborado, complementado por la aclaración proporcionada por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el FIDA volviera a formular la propuesta considerando las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En el proyecto se debería explicar claramente cómo se llevará a cabo a nivel local la consulta a las comunidades, o a sus grupos vulnerables o a las mujeres.
 - ii) Debería aclararse el valor añadido del proyecto, por ejemplo, en términos del número real de beneficiarios específicos directos e indirectos, sin incluir la base de referencia del ámbito de intervención del proyecto de revitalización de pequeñas explotaciones agrícolas del FIDA.
 - iii) En la propuesta completa se debería describir cómo cumple el proyecto con la política ambiental y social del Fondo de Adaptación, incluso mediante la inclusión de un plan de gestión ambiental y social para todo el proyecto y un mecanismo para atender los reclamos que surjan de este.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) al Gobierno de Iraq.

(Decisión B.30/25)

Islas Salomón: Aumento de la Resiliencia Urbana a los Impactos del Cambio Climático y los Desastres Naturales: Honiara (Documento del proyecto completamente elaborado; ONU-Hábitat; SLB/MIE/Urban/2016/1; USD 4 395 877)

61. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del proyecto complementado por la aclaración proporcionada por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar financiamiento por valor de USD 4 395 877 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por ONU-Hábitat.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con ONU-Hábitat en calidad de EIM del proyecto.
- d) Pedir a ONU-Hábitat que garantizara que se hubieran tratado los siguientes asuntos a más tardar en la fecha de presentación del primer informe sobre los resultados del proyecto:
 - i) El plan de gestión ambiental y social (PGAS) del proyecto debería actualizarse tomando como base las evaluaciones integrales de la vulnerabilidad al cambio

climático y del riesgo de desastres en las ciudades destinatarias y en los asentamientos informales para eliminar cualquier subproyecto no identificado y reflejar todos los riesgos ambientales y sociales inherentes a las actividades de adaptación identificadas.

ii) El PGAS actualizado debería presentarse a la Junta a más tardar en la fecha de presentación del primer informe sobre los resultados del proyecto.

(Decisión B.30/26)

Examen de propuestas de programas y proyectos regionales

Propuestas previas a la idea del proyecto

Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales

Argentina y Uruguay: Adaptación al Cambio Climático en Ciudades Costeras Vulnerables y Ecosistemas del Río Uruguay (Propuesta previa a la idea de proyecto; CAF; LAC/RIE/DRR/2017/1; USD 13 999 996,80)

62. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea de proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la CAF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la CAF las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) Deberían explicarse mejor en la etapa de la idea del proyecto las amenazas relacionadas con la sequía y las medidas conexas.
 - ii) Los proponentes del proyecto deberían considerar la posibilidad de involucrar al tercer país para abordar las amenazas no climáticas en la gestión del río Uruguay.
 - iii) En el documento de la idea del proyecto deberían consignarse todas las iniciativas pertinentes dirigidas a abordar los factores no climáticos —aguas arriba y aguas abajo del río Uruguay— de las amenazas identificadas relacionadas con el clima a fin de promover sinergias y complementariedades con esas iniciativas.
 - iv) En la etapa del documento de la idea del proyecto deberían presupuestarse con precisión los componentes propuestos y los resultados esperados asociados para respaldar el objetivo general del proyecto, lo que incluye el cálculo del costo de las intervenciones en un número realista de ciudades.

- v) En el documento de la idea del proyecto se debería aclarar si será necesario el reasentamiento de personas en algunas de las zonas afectadas al proyecto.
 - vi) Para describir mejor los fundamentos del enfoque regional del proyecto, en el documento de la idea del proyecto se debería explicar con mayor claridad de qué manera la inversión regional que se propone será una forma más sostenible o eficaz en función de los costos de abordar los problemas identificados.
 - vii) En el documento de la idea del proyecto se debería explicar mejor en qué medida son innovadores los enfoques o mecanismos propuestos.
 - viii) En el documento de la idea del proyecto se debería detallar el rol que desempeñará en este último la Comisión Administradora del Río Uruguay (entidad conjunta de Uruguay y Argentina), habida cuenta de su mandato, que incluye la interfaz tierra-agua.
- c) Solicitar a la CAF que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) a los Gobiernos de Argentina y Uruguay.
 - d) Alentar a los Gobiernos de Argentina y Uruguay a presentar, a través de la CAF, una idea del proyecto en la que se aborden también las observaciones del apartado b).

(Decisión B.30/27)

Burkina Faso, Malí: Construcción Adaptada: Prácticas Transformadoras para el Mejoramiento de las Edificaciones en el Sahel (Propuesta previa a una idea de proyecto regional; OSS; AFR/NIE/Food/2017/1; USD 4 790 000)

63. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la propuesta previa a la idea de proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el OSS en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el OSS volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deberían respaldar de manera más sólida los fundamentos del proyecto y del enfoque con el que se proporcionarán resultados concretos de adaptación. La ausencia de análisis de referencia y de situación hace que las actividades del proyecto no estén fundamentadas en el contexto de los impactos prevalentes del cambio climático en los dos países.
 - ii) En la propuesta se debería mejorar la conexión con la seguridad alimentaria y brindar una justificación más adecuada para las actividades de adaptación al cambio climático relacionadas con la deforestación.

- c) No aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 20 000.
- d) Solicitar al OSS que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) a los Gobiernos de Burkina Faso y Malí.

(Decisión B.30/28)

Djibouti, Kenya, Sudán y Uganda: Fortalecimiento de la Resiliencia a la Sequía de Pequeños Agricultores y Pastores en la Región de la Autoridad Intergubernamental sobre el Desarrollo (IGAD) (Propuesta previa a la idea de proyecto; OSS; AFR/RIE/DRR/2017/1; USD 12 990 000)

64. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el OSS en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al OSS las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes recomendaciones para la etapa de la idea del proyecto:
 - i) En la idea del proyecto se deberían especificar las subregiones que son más propensas a la sequía y en las que, por consiguiente, se concentrará el proyecto.
 - ii) En la idea del proyecto se deberían proporcionar detalles adicionales sobre, por ejemplo, los aspectos de los proyectos y recursos dedicados a abordar las actividades de los pastores frente a las de los agricultores.
 - iii) En la idea del proyecto se debería explicar en detalle cómo se abordarán e incluirán las instituciones y otros agentes locales en la ejecución del proyecto.
 - iv) En la idea del proyecto se debería aportar información sobre cómo se abordará en él la disponibilidad de recursos hídricos, en especial los abrevaderos de ganado, que utilizan principalmente aguas subterráneas.
 - v) En la idea del proyecto se debería abordar la forma en que podrán modificarse o flexibilizarse los acuerdos sobre las rutas del ganado en caso de sequía, y podrán disponerse medidas para evitar que los pastores entren en conflicto con agricultores sedentarios o invadan áreas protegidas.
 - vi) En la idea del proyecto se deberían proporcionar más detalles sobre la dimensión de género y los derechos diferenciados de los grupos sedentarios frente a los de los pastores.
 - vii) El proponente debería describir con mayor claridad cómo involucrará, interactuará y beneficiará a las mujeres y otros grupos marginados.

- viii) La idea del proyecto debería aportar datos más pormenorizados sobre la sostenibilidad de los resultados del proyecto.
- c) Aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 20 000.
- d) Solicitar al OSS que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) a los Gobiernos de Djibouti, Kenya, Sudán y Uganda.
- e) Alentar a los Gobiernos de Djibouti, Kenya, Sudán y Uganda a presentar, a través del OSS, una idea del proyecto en la que se aborden las observaciones del apartado b).

(Decisión B.30/29)*Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales*

Côte d'Ivoire, Guinea: Aumento de la Capacidad de Adaptación y la Resiliencia al Cambio Climático de las Comunidades Locales a través de la Restauración del Paisaje Forestal
(Propuesta previa a la idea del proyecto; BAfD; AFR/MIE/Food/2017/1; USD 14 000 000)

65. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el BAfD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al BAfD las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La idea del proyecto debería profundizar en las innovaciones introducidas a través del proyecto propuesto.
 - ii) La idea del proyecto debería aclarar mejor los mecanismos de coordinación del proyecto que facilitan la participación de las partes interesadas a nivel nacional y subnacional.
- c) Aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 20 000.
- d) Solicitar al BAfD que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) a los Gobiernos de Côte d'Ivoire y Guinea.
- e) Alentar a los Gobiernos de Côte d'Ivoire y Guinea a presentar, a través del BAfD, una idea del proyecto en la que se aborden las observaciones del apartado b).

(Decisión B.30/30)

Côte d'Ivoire y Ghana: Mejora de la Resiliencia de las Comunidades Costeras en Côte d'Ivoire y Ghana (Propuesta previa a la idea del proyecto, ONU-Hábitat; AFR/MIE/DRR/2017/1; USD 14 000 000)

66. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes recomendaciones para la etapa de la idea del proyecto:
 - i) En la idea del proyecto se debería proporcionar una descripción más detallada de los riesgos relacionados con el cambio climático a nivel municipal y comunitario.
 - ii) En la idea del proyecto se deberían especificar las medidas concretas previstas en el proyecto.
 - iii) En la idea del proyecto se deberían proporcionar detalles del proceso de consulta, indicando claramente a qué grupos de población marginada y vulnerable se consultará (mujeres, niñas, jóvenes y grupos indígenas).
 - iv) En la idea del proyecto se debería explicar claramente de qué manera serán inclusivas en materia de género las actividades de generación de ingresos basadas en la comunidad, de modo que se garantice que todos los miembros de la comunidad compartirán los beneficios en forma equitativa.
 - v) En la idea del proyecto se deberían proporcionar detalles adicionales sobre, por ejemplo, aspectos de los proyectos y recursos dedicados a los Gobiernos locales seleccionados en Ghana y Côte d'Ivoire, así como sobre los recursos destinados especialmente a grupos vulnerables, como el número de personas vulnerables (desglosado por género) a las que irán dirigidas las actividades de capacitación y otras actividades de fortalecimiento de la capacidad.
 - vi) En la idea del proyecto se debería especificar la asignación de recursos destinada a actividades de intercambio de conocimientos para las poblaciones destinatarias y vulnerables a nivel local.
 - vii) En la idea del proyecto se debería aportar información detallada sobre el modo en que las comunidades podrían desarrollar y adoptar diferentes actividades generadoras de ingresos en colaboración con el sector privado.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) a los Gobiernos de Côte d'Ivoire y Ghana.

d) Alentar a los Gobiernos de Côte d'Ivoire y Ghana a presentar, a través de ONU-Hábitat, una idea del proyecto en la que se aborden las observaciones del apartado b).

(Decisión B.30/31)

Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Malí, Togo: Integración de la Gestión de Inundaciones y Sequías y de la Alerta Temprana para la Adaptación al Cambio Climático en la Cuenca del Volta (Propuesta previa a la idea del proyecto; Organización Meteorológica Mundial [OMM]; AFR/MIE/DRR/2017/2; USD 7 920 000)

67. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la OMM en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la OMM volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la idea del proyecto se debería proporcionar más información sobre los beneficiarios directos.
 - ii) En la idea del proyecto se debería mejorar la cohesión entre objetivos, resultados y productos.
 - iii) En la idea del proyecto se debería especificar el proceso consultivo en relación con los beneficiarios previstos y las comunidades vulnerables.
 - iv) En la idea del proyecto se debería especificar el aspecto de sostenibilidad del componente 2.
 - v) Con respecto al pronóstico de inundaciones y sequías, se recomienda que en la idea del proyecto se analicen las diferencias en la cobertura regional y en las partes interesadas.
 - vi) En la idea del proyecto se debería aportar más información sobre el enfoque previsto para garantizar una adecuada coordinación a varios niveles.
- c) Aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 20 000.
- d) Solicitar a la OMM que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) a los Gobiernos de Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Malí y Togo.

- e) Alentar a los Gobiernos de Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Malí y Togo a presentar, a través de la OMM, una idea del proyecto en la que se aborden las observaciones del apartado b).

(Decisión B.30/32)

Propuestas de ideas de proyectos

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales

Cuba, Jamaica y República Dominicana: Centros de Gestión para la Reducción de Riesgos: Respuesta de Adaptación a Nivel Local a la Información Climática y de Alerta Temprana Nacional en el Caribe (Idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; LAC/MIE/DRR/2015/1; USD 4 969 367)

68. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUD las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería demostrar que se ha llevado a cabo un proceso de consulta exhaustivo, en el que se incluyó a todos los países involucrados en el proyecto y a las comunidades pertinentes.
 - ii) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería garantizar que se incluirá un componente de gestión de los conocimientos como parte de las actividades del proyecto.
- c) Aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 80 000.
- d) Solicitar al PNUD que transmitiera las observaciones del apartado b) a los Gobiernos de Cuba, República Dominicana y Jamaica.
- e) Alentar a los Gobiernos de Cuba, República Dominicana y Jamaica a presentar, a través del PNUD, un documento del proyecto completamente elaborado en el que se aborden también las observaciones del apartado b).

(Decisión B.30/33)

Tailandia y Viet Nam: Mejora de la Resiliencia al Cambio Climático en la Subregión del Gran Mekong a través de la Adaptación basada en los Ecosistemas en el Contexto de la Cooperación Sur-Sur (Idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]; LAC/MIE/DRR/2015/1; USD 7 000 000)

69. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el PNUMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUMA las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería garantizar que se detallarán todas las actividades de modo tal que los riesgos ambientales y sociales puedan identificarse de manera eficaz e integral.
 - ii) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería explicar de qué manera se ajusta el desarrollo de las actividades propuestas en China a las normas técnicas pertinentes de ese país.
 - iii) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería demostrar que se llevarán a cabo las actividades regionales que aborden directamente las cuestiones de orden transfronterizo.
- c) Solicitar al PNUMA que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) a los Gobiernos de Tailandia y Viet Nam.
- d) Alentar a los Gobiernos de Tailandia y Viet Nam a presentar, a través del PNUMA, un documento del proyecto completamente elaborado en el que se aborden también las observaciones del apartado b).

(Decisión B.30/34)

Propuestas completamente elaboradas

Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales

Chile y Ecuador: Disminución de la Vulnerabilidad al Clima en las Zonas Urbanas y Semiurbanas de Ciudades de América Latina (Documento del proyecto completamente elaborado; CAF; LAC/RIE/DRR/2015/1; USD 13 910 400)

70. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por la CAF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la CAF volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deberían identificar los riesgos de daños ambientales y sociales innecesarios en consonancia con la política ambiental y social del Fondo de Adaptación, presentar las conclusiones con base empírica derivadas de las evaluaciones de impacto para aquellos principios para los cuales se han identificado los riesgos y formular, en consecuencia, medidas de gestión o mitigación acordes con los riesgos. La información pertinente debería incluirse en el documento principal de la propuesta de forma concisa pero satisfactoria. Toda la documentación adicional necesaria habrá de ser coherente con la información del documento de la propuesta.
 - ii) El proponente debería unificar la propuesta y sus componentes, siguiendo la plantilla de la solicitud, de una manera concisa, coherente y clara, y centrándose en la información pertinente.
 - iii) En la propuesta se deberían incluir disposiciones de ejecución para las medidas de gestión ambiental y social necesarias para cumplir con la política ambiental y social del Fondo de Adaptación, y reflejar un plan de gestión ambiental y social consolidado e integrado.
- c) Solicitar a la CAF que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) a los Gobiernos de Chile y Ecuador.

(Decisión B.30/35)

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales

Camboya, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam: Recursos de Aguas Subterráneas en la Subregión del Gran Mekong: Gestión Colaborativa para Aumentar la Resiliencia (Documento del proyecto completamente elaborado; Unesco; ASI/MIE/Water/2015/1; USD 4 898 775)

71. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto completamente elaborado, complementado por la aclaración proporcionada por la Unesco en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la Unesco volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta se debería aportar más información sobre las normas técnicas relacionadas con el uso de las aguas subterráneas a nivel nacional.
- ii) En la propuesta se debería demostrar que se cumple la política ambiental y social del Fondo de Adaptación, especialmente mediante una identificación de riesgos adecuada y con base empírica para todas las actividades.
- iii) En la propuesta se debería incluir un plan de gestión ambiental y social para el proyecto en su conjunto, en el que se describa claramente un mecanismo funcional y eficaz que permita identificar y gestionar los riesgos sociales y ambientales para las actividades o lugares no identificados en estos momentos, definidos como subproyectos no identificados. De lo contrario, en la etapa de preparación de la propuesta completamente elaborada, de ser posible, la propuesta debería identificar los subproductos no identificados e incluir la demostración de que en ella se cumple la política ambiental y social.
- c) Solicitar a la Unesco que transmitiera las observaciones que figuran en el apartado b) a los Gobiernos de Camboya, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam.

(Decisión B.30/36)

Punto 7 del temario: Informe de la decimoprimer reunión del Comité de Ética y Finanzas

72. La presidenta del CEF, la Sra. Patience Dampney (Ghana, partes no incluidas en el anexo I), presentó el informe del CEF (AFB/EFC.21/10).

73. Basándose en las recomendaciones del CEF y la propuesta formulada durante la presentación del informe, la Junta aprobó las siguientes decisiones sobre los asuntos considerados por el CEF en su vigesimoprimer reunión.

a) *Informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2017*

74. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el informe anual sobre los resultados (IAR) del Fondo de Adaptación correspondiente al ejercicio de 2017, tal como figura en el documento AFB/EFC.21/3/Rev.1, con exclusión del anexo 6.
- b) Solicitar a la Secretaría:
 - i) Que continuara presentando el IAR en el formato estándar para el ejercicio de 2018 y subsiguientes.

- ii) Que preparara posteriormente una versión resumida para el público en general en un formato de fácil lectura, en consonancia con el diseño presentado en el anexo 6 del documento, luego de que el IAR fue aprobado por la Junta.

(Decisión B.30/37)

b) Opciones relativas a la función de evaluación y repercusiones para los costos

75. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la opción de reestablecer una función de evaluación a largo plazo para el Fondo de Adaptación a través de un grupo de referencia de evaluación técnica (GRET), tal como se describe en los documentos AFB/EFC.20/3 y AFB/EFC.21/4.
- b) Solicitar a la Secretaría:
 - i) Que arbitrara los medios necesarios para la creación del GRET conforme a lo descrito en el documento AFB/EFC.21/4.
 - ii) Que preparara los términos de referencia del GRET para someterlos a consideración de la Junta durante el período entre sesiones.
 - iii) Que contratara a los expertos que integrarían el GRET una vez que la Junta aprobara los términos de referencia conforme a lo establecido en el apartado b) II).
 - iv) Que presentara un presupuesto y un plan de trabajo para el GRET para someterlos a la consideración del CEF durante su vigesimosegunda reunión.
- c) Invitar a la Oficina de Evaluación Independiente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a respaldar a la Secretaría en la tarea de establecer el GRET brindando orientación y asesoramiento.
- d) Solicitar al CEF que examinase la función de evaluación a largo plazo del GRET durante su vigesimonovena reunión.

(Decisión B.30/38)

c) Nuevo anexo a las políticas y directrices operacionales relacionadas con la implementación de los proyectos y programas

76. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar el anexo al documento AFB/EFC.21/5 como nuevo anexo a las políticas y directrices operacionales relacionadas con la implementación de los proyectos y programas.

(Decisión B.30/39)

d) *Cuestiones financieras*

Ingresos por inversiones

77. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la opción 2 para resolver la cuestión de los ingresos por inversiones que obtienen las entidades de implementación a partir de los montos de donaciones para proyectos que tienen en su poder, a saber, permitir a dichas entidades destinar los fondos a proyectos y programas, conforme a lo establecido en el documento AFB/EFC.21/6.
- b) Solicitar a cada entidad de implementación que hubiera recibido financiamiento del Fondo de Adaptación:
 - i) Que mantuviera en su cuenta de donaciones los ingresos generados a partir de los montos de donaciones para proyectos del Fondo de Adaptación que tiene en su poder.
 - ii) Que utilizara únicamente para los fines del proyecto o programa asociado los ingresos generados a partir de los montos de donaciones para proyectos del Fondo de Adaptación que tiene en su poder.
 - iii) Que informara a la Junta sobre dichos ingresos y los gastos asociados como parte de la presentación regular de informes financieros.
- c) Solicitar a la Secretaría:
 - i) Que recopilara información más integral proveniente de las entidades de implementación sobre los montos de donaciones para proyectos que estas tienen en su poder.
 - ii) Que, a partir de la información recopilada, preparara un documento en el que se incluyeran ejemplos específicos de prácticas de rendición de cuentas/tesorería relacionadas con ingresos generados por las entidades de implementación sobre los montos que mantengan de donaciones para los proyectos, a fin someterlo a la consideración del CEF durante su vigesimosegunda reunión.
 - iii) Que preparara, de ser necesario, una propuesta de enmienda del acuerdo jurídico estándar entre la Junta y la entidad de implementación para someterla a la consideración del CEF en su vigesimosegunda reunión, a fin de abordar la cuestión de los ingresos generados por las entidades de implementación.

(Decisión B.30/40)

Desarrollo ulterior de la plataforma de colaboración del Fondo de Intermediarios Financieros

78. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF respecto de la plataforma de colaboración del Fondo de Intermediarios Financieros conforme a lo establecido en el documento AFB/EFC.21/7, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Aprobar un aumento del presupuesto de la Junta y la Secretaría por valor de USD 110 000 para el ejercicio de 2018 en concepto de mejoramiento de la plataforma de colaboración del Fondo de Intermediarios Financieros.

b) Solicitar al administrador fiduciario que transfiriera a la Secretaría el monto mencionado en el apartado a), habida cuenta de que los USD 60 000 aprobados por la Junta en su vigesimonovena reunión cubrirían los USD 40 000 restantes destinados a costos de mejoramiento y los USD 20 000 destinados a costos de mantenimiento revisados para el ejercicio de 2018.

(Decisión B.30/41)

79. El presupuesto administrativo revisado de la Junta y la Secretaría para el ejercicio de 2018 figura en el anexo III del presente informe.

Punto 8 del temario: Cuestiones pendientes de la decimonovena reunión

a) *Estrategia de mediano plazo para el Fondo*

80. Al presentar el tema, el presidente dirigió la atención hacia el documento AFB/B.30/5, que contenía una versión preliminar revisada de la estrategia de mediano plazo preparada por la Secretaría y un consultor externo, bajo la supervisión y orientación del grupo de estudio de dicha estrategia. Agradeció a la Secretaría, a los miembros del grupo de estudio y al consultor por el trabajo realizado al elaborar la estrategia, que se basó en tres pilares: acción, innovación y aprendizaje. A continuación, el consultor presentó la estrategia que figura en el anexo del documento.

81. Durante el debate del tema, surgieron varias preguntas relacionadas con las implicaciones presupuestarias de la estrategia propuesta. En respuesta, el gerente de la Secretaría señaló que el pilar relativo a la acción reflejaba en gran medida lo que el Fondo ya estaba haciendo. Otras esferas de actividad consignadas como nuevas se establecerían en el futuro plan estratégico, que iría acompañado de un presupuesto.

82. Durante el debate también se propusieron numerosas enmiendas al documento. Con respecto al formato y la presentación, se sugirió modificar el documento de la estrategia para que fuera más claro, reduciendo su contenido al mínimo, agregando un resumen y dividiéndolo en tres secciones bien diferenciadas. Otras modificaciones recomendadas se relacionaron con cuestiones adicionales que se abordarían en el documento, a saber: hacer mayor hincapié en los factores externos al momento de analizar los riesgos; abordar las cuestiones relativas a la acreditación que la Junta ha estado tratando de resolver, como el tope de USD 10 millones y la identificación de los destinatarios; tener en cuenta los vínculos y el diálogo continuo con el FVC, y definir el rol del

Fondo en el contexto más amplio del financiamiento relacionado con el clima. Se sugirió que en la estrategia debería establecerse claramente que la misión del Fondo consistía en respetar el Acuerdo de París e identificar los artículos específicos de dicho acuerdo que fueran pertinentes para cumplir la misión. En el marco de la movilización de recursos, en la estrategia deberán mencionarse los artículos 6.2 y 6.4 del Acuerdo de París y el potencial para nuevos créditos de carbono que puedan ser una nueva fuente de capitalización para el Fondo.

83. Se cuestionó la utilidad de contar con un grupo directivo que supervisara la elaboración del plan estratégico. Además, se solicitó que el plan estratégico, que era esencialmente un plan de acción para implementar la estrategia, fuera considerado un plan de ejecución.

84. Al responder algunos de los comentarios, el gerente de la Secretaría destacó que la estrategia se había elaborado con la orientación del grupo de trabajo, y que una de las cuestiones principales había sido el nivel adecuado de abstracción y el equilibrio deseado entre la teoría y la práctica. La Secretaría había tenido como meta elaborar una estrategia que pudiera aplicarse en un lapso relativamente corto, y no ser tan específica sobre cuestiones prácticas a fin de que Junta tuviera flexibilidad para administrar el Fondo.

85. Posteriormente, el consultor presentó el documento AFB/B.30.5/Rev.1, que contenía una versión enmendada de la estrategia, en la que se tuvieron en cuenta los comentarios formulados durante el debate.

86. Tras haber considerado la versión preliminar de la estrategia a mediano plazo para el Fondo que figura en el anexo 1 del documento AFB/B.30.5/Rev.1, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Adoptar la estrategia de mediano plazo (EMP) enmendada por la Junta, tal como figura en el anexo 1 del documento AFB/B.30.5/Rev.1.
- b) Solicitar a la Secretaría:
 - i) Que difundiera ampliamente la EMP y trabajara con las principales partes interesadas para mejorar la comprensión e incrementar el apoyo.
 - ii) Que preparara, bajo la supervisión del grupo de trabajo de la EMP, una versión preliminar de plan de ejecución para poner en práctica la EMP, en el que se incluyera un proyecto de presupuesto y se abordaran supuestos y riesgos clave, incluidos, entre otros, los riesgos políticos y de financiamiento, con el fin de someterla a la consideración de la Junta durante su trigesimoprimera reunión.
 - iii) Que redactara, como parte del plan de ejecución, las actualizaciones/modificaciones a las políticas y directrices operacionales del Fondo de Adaptación necesarias para facilitar la implementación de la EMP, a fin de someterlas a la consideración de la Junta en su trigesimoprimera reunión.

(Decisión B.30/42)

b) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo; posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima

87. Al presentar el subtema, el presidente señaló que el diálogo anual con el FVC tendría lugar en paralelo con la vigesimotercera sesión de la Conferencia de las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 23) e informó que había mantenido consultas informales con uno de los copresidentes del FVC en paralelo con la OSE 46 y la OSACT 46.

88. La representante de la Secretaría presentó el documento AFB/B.30/6, que brindó información sobre la creación de vínculos con el FVC. Recordó que la Junta había decidido actuar en dos frentes: por un lado, las Secretarías del Fondo y del FVC continuarían el diálogo sobre actividades concretas y, por otro, el presidente y el vicepresidente de la Junta participarían en el diálogo anual y en reuniones formales con los copresidentes del FVC. Manifestó que el FVC había adoptado recientemente un marco operativo sobre complementariedad y coherencia con otros fondos que constaba de cuatro pilares, uno de los cuales eran los debates a nivel de las juntas sobre los acuerdos entre los fondos. Esto podría incluir un memorando de entendimiento, la acreditación ante el FVC, el cofinanciamiento de proyectos o actividades conjuntas, como las destinadas al fortalecimiento de la capacidad. La Secretaría había continuado su colaboración con la Secretaría del FVC, explorando la posibilidad de ampliar o repetir proyectos del Fondo mediante financiamiento adicional del FVC, y había analizado otras posibles áreas de colaboración. A continuación, explicó los posibles vínculos con el FVC por medio de la acreditación o el memorando de entendimiento.

89. Se señaló que la Junta venía analizando dicha cuestión desde hacía varios años y que era importante avanzar con el proceso. Una de las formas en que el Fondo podía acceder al financiamiento del FVC era la acreditación conforme al instrumento rector de este último. La Junta debería iniciar el proceso de acreditación lo antes posible, dado que, a menos que existiera algún mecanismo para acelerar los trámites, la acreditación podría llevar mucho tiempo (había ya muchas solicitudes de acreditación en trámite). El Fondo de Adaptación debía comprender mejor los requisitos de acreditación ante el FVC y tener en cuenta el enfoque basado en la adecuación que se aplica a dicho proceso. Otros participantes, sin embargo, sugirieron que se necesitaba más información acerca de todos los pilares del marco operacional sobre complementariedad y coherencia, y que debía analizarse la opción de conocer mejor los elementos de un posible memorando de entendimiento. En consecuencia, debería solicitarse a la Secretaría que para la próxima reunión de la Junta preparara un documento en el que se abordasen las ventajas de todos los pilares.

90. En respuesta a la pregunta sobre la participación en el diálogo anual, el gerente de la Secretaría explicó que estaría integrado por los presidentes de los fondos para el clima en el marco de la Convención y podría incluso incluir otros actores ajenos a esta última.

91. La representante de la Secretaría manifestó que, si bien los cuatro pilares eran importantes, el primero contribuía al avance de los vínculos entre los dos fondos. Si bien los otros tres también eran importantes, la Secretaría ya había colaborado con la Secretaría del FVC en el marco de esos pilares. Aun cuando era cierto que el FVC trabajaba a través de entidades acreditadas, había igualmente varias opciones para colaborar sin estar acreditado.

92. La Junta continuó analizando el subtema en sesión cerrada.
93. Tras haber considerado los documentos AFB/B.30/6 y AFB/B.30/6/Add.1, y la información actualizada suministrada por la Secretaría, la junta del Fondo de Adaptación decidió:
- a) Basándose en la decisión B.29/40, solicitar al presidente y al vicepresidente que, con la ayuda de la Secretaría, asistieran a un “diálogo anual” que impulsaría el FVC con el fin de mejorar la complementariedad y participar activamente en una conversación estructurada con la Junta del FVC con miras a explorar medidas concretas para mejorar la complementariedad, entre ellas, opciones de arreglos entre fondos y la acreditación.
 - b) Solicitar a la Secretaría:
 - i) Que iniciara el proceso de acreditación ante el FVC.
 - ii) Que preparara una evaluación de opciones para los arreglos entre los fondos, tal como se describen en el primer pilar del marco operacional de complementariedad y coherencia, que figura en el documento GCF/B.17/08, para someterla a la consideración de la Junta en su trigesimoprimera reunión.
 - iii) Que preparara un documento informativo sobre las ventajas comparativas del Fondo de Adaptación para ser utilizado en el diálogo que entablaran las juntas de los dos fondos sobre los arreglos mutuos, incluidos el financiamiento conjunto y el proceso de toma de decisiones.
 - iv) Que continuara el diálogo con la Secretaría del FVC sobre las actividades en materia de complementariedad y coherencia identificadas por la Junta en la decisión B.26/26.
 - c) Que solicitara al presidente y a la Secretaría que informaran a la Junta en su trigesimoprimera reunión sobre los avances logrados en las actividades descritas en los subpárrafos a) y b).

(Decisión B.30/43)

- c) Actualización de las políticas y directrices operacionales para incluir procedimientos relacionados con el Programa de Preparación*

94. El representante de la Secretaría presentó el documento AFB/B.30/7, que había sido preparado conforme a la decisión B.29/42. Manifestó que la Secretaría había actualizado el formato y la coherencia generales de las políticas y directrices operacionales (PDO), introduciendo varias mejoras y aclaraciones al texto a fin de incluir procedimientos para el examen y la aprobación de proyectos en el marco del Programa de Preparación. Las enmiendas propuestas se introducirían en el texto principal de las PDO y en los modelos que figuran en el anexo 5 de estas últimas.

95. La Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar las PDO y el anexo 5 de las PDO enmendadas en el documento AFB/B.30/7.
- b) Solicitar a la Secretaría que notificara a todas las entidades de implementación acreditadas de las PDO actualizadas.

(Decisión B.30/44)

d) *Marco de resultados actualizado del Programa de Preparación*

96. El representante de la Secretaría presentó el documento AFB/B.30/8, que había sido preparado conforme a la decisión B.29/42 b) iii) y b) iv). Explicó las modificaciones que se habían introducido en el marco de resultados del Programa de Preparación para alinearlo con el marco estratégico de resultados del Fondo, su estrategia de gestión de conocimientos, su marco de evaluación, y su sistema de seguimiento y notificación de los resultados.

97. La Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el marco de resultados del Programa de Preparación enmendado en el documento AFB/B.30/8.
- b) Aprobar el modelo de informe sobre los resultados de los proyectos enmendado en el documento AFB/B.30/8.
- c) Solicitar a la Secretaría:
 - i) Que notificara a todas las entidades de implementación del modelo de informe sobre los resultados de los proyectos.
 - ii) Que implementara el Programa de Preparación en consonancia con el marco de resultados enmendado.

(Decisión B.30/45)

Punto 9 del temario: Informes de las misiones de seguimiento de la cartera en Egipto, Georgia y Turkmenistán

98. El representante de la Secretaría presentó el informe de la misión de seguimiento de la cartera realizada en Egipto (FB/B.30/9) y el informe de las misiones de seguimiento de la cartera realizadas en Georgia y Turkmenistán (AFB/B.30/10).

99. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de los documentos.

Punto 10 del temario: Comunicaciones y difusión

100. El representante de la Secretaría informó acerca de las actividades de comunicación llevadas a cabo por dicho órgano desde la reunión anterior de la Junta, así como de la

planificación de los próximos eventos. Comenzó estableciendo los mensajes principales del programa de comunicaciones. El Fondo estaba creciendo, funcionaba satisfactoriamente y atendía una elevada demanda de servicios, además de contar con proyectos transparentes, concretos, localizados, eficaces y a menudo novedosos que otros actores podían ampliar o repetir mediante el intercambio de conocimientos. Asimismo, ofrecía innovaciones en materia de financiamiento de actividades relacionadas con el clima como la modalidad de acceso directo y políticas avanzadas y programas flexibles que respondían a las necesidades de los países. El fuerte impulso ganado en los últimos años ya estaba contribuyendo al Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por último, se hizo hincapié en las metas anuales de recaudación de fondos, a las que se concedería especial atención durante la época de la CP.

101. A continuación, el expositor describió los resultados obtenidos por la Secretaría en materia de comunicaciones durante el período. A través del sitio web del Fondo se había publicado un flujo constante de noticias e historias de proyectos, así como seis historias originales con motivo del décimo aniversario. En cuanto a las redes sociales, se habían creado cinco álbumes en Flickr para, entre otras cosas, las misiones de seguimiento realizadas en Egipto, Georgia y Turkmenistán, así como un flujo constante de tuits y publicaciones de historias y reflexiones sobre liderazgo en Facebook y LinkedIn, y dos videos originales sobre el décimo aniversario del Fondo y el taller de preparación para la región del Caribe. También había comenzado a prepararse un video aniversario más extenso. En materia de difusión, se habían preparado discursos, temas de debate/mensajes, notas informativas y carteles, así como historias y volantes impresos y para la Web sobre el Fondo en tres idiomas para ser utilizados en exposiciones, seminarios sobre preparación, conferencias sobre el clima, misiones de seguimiento de proyectos y actividades de difusión destinados a los asociados, las partes interesadas y el público en general.

102. En lo que respecta a los principales resultados del período, las visitas a la página web se habían incrementado casi un 6 % y la cantidad de visitantes únicos, casi un 14 %, y las cinco páginas más visitadas reflejaban un interés en áreas clave del Fondo. La presencia del Fondo en Twitter siguió creciendo y se aproximaba rápidamente a los 8000 seguidores, lo que contribuyó a ampliar el alcance de la audiencia. El Fondo había recibido menciones especiales en los medios sociales y de comunicaciones por parte de actores interesados clave, a saber, la CMNUCC, Climate-L, Carbon Brief, organizaciones no gubernamentales (ONG) y sus organismos de ejecución asociados. La presencia del Fondo en Facebook también siguió creciendo: las publicaciones más populares fueron vistas hasta 2000 veces.

103. Durante el período se había puesto el énfasis en las preparaciones para el décimo aniversario del Fondo. El rasgo destacado de esas preparaciones fue una publicación impresa que se presentaría y distribuiría durante el evento conmemorativo, que contenía 54 historias que incluían artículos propios y externos, y se enfocaba en los beneficiarios, mostrando los impactos y resultados de los proyectos. La publicación se pondría a disposición del público en formato PDF en el sitio web. Unos meses antes se había puesto en marcha otra versión del sitio web para promover el *hashtag* de la campaña #10YearsofAF (en español, #10AñosdelFA) y hacer que las historias pudieran compartirse fácilmente en los medios sociales. Entre otros eventos relacionados con el décimo aniversario se incluyó el evento especial previsto para el 16 de noviembre en la vieja alcaldía ubicada en la plaza del mercado de Bonn, que contaría con oradores internacionales de alto nivel, una exposición de fotos y videos, puestos de carteles, folletos, música en vivo,

servicio de comida sostenible, y chocolate de comercio justo con el logotipo del Fondo. Asimismo, se estaban elaborando, para su distribución en el evento y en la CP, numerosos materiales especiales sobre el décimo aniversario con un logotipo especial.

104. Además del evento especial del aniversario, se estaban preparando numerosas actividades para la CP. Ya se había puesto en marcha un micrositio web dentro del sitio web del Fondo, que se actualizaría regularmente, y se realizaría una exposición sobre el aniversario a lo largo de las dos semanas que duraría la reunión. El 9 de noviembre se realizaría un evento paralelo sobre el tema de la gestión de los riesgos ambientales y sociales en los proyectos de adaptación al cambio climático, y el presidente de la Junta pronunciaría un discurso en las sesiones de alto nivel previstas para el 16 de noviembre. Asimismo, el 1 de noviembre tendría lugar una “jornada para entidades con acceso directo al financiamiento”, en la que participarían otros fondos para el clima, y el 14 de noviembre se llevaría a cabo el primer diálogo anual del FVC con otros fondos para el clima. Por último, también se programó una sesión de diálogo entre contribuyentes del Fondo de Adaptación, así como un evento francófono cuyo tema tentativo serían los proyectos regionales.

105. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de la presentación sobre difusión y comunicaciones.

Punto 11 del temario: Cuestiones financieras

a) Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y monetización de las reducciones certificadas de emisiones

106. El representante del administrador fiduciario proporcionó información actualizada sobre la situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y la monetización de las reducciones certificadas de emisiones (RCE), según lo establecido en el documento AFB/EFC.21/8.

107. Asimismo, informó a la Junta que no se habían recibido donaciones desde la fecha del informe financiero (documento AFB/EFC.21/8)¹. Durante el ejercicio de 2017, que finalizó el 30 de junio de 2017, el administrador fiduciario transfirió USD 64,5 millones a las entidades de implementación, y al final del ejercicio se disponía de USD 185,9 millones para nuevas decisiones sobre financiamiento.

¹ Entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2017 se recibieron dos contribuciones, de las que se informa en el documento AFB/EFC.21/8: EUR 5 millones, de Italia, y EUR 3,25 millones, de la Región Valona de Bélgica.

108. El representante del administrador fiduciario también informó que las ventas oportunistas de RCE continuaban a un ritmo moderado y que en los primeros dos trimestres de 2017 se habían generado USD 730 000. Desde el 30 de junio de 2017, se habían vendido 22 000 toneladas adicionales, lo que había generado aproximadamente USD 330 000 a un precio de venta promedio de aproximadamente USD 15 por tonelada, que resulta positivo cuando se lo compara con el precio de mercado predominante de alrededor de EUR 0,20 (20 centavos) por tonelada.

109. Por último, el administrador fiduciario informó que el Banco Mundial también había completado y publicado el informe de auditoría único del ejercicio de 2017, que estaba disponible en su sitio web.

110. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe del administrador fiduciario.

b) Informe de la Secretaría de la CMNUCC sobre los estados financieros de la CMNUCC

111. El presidente del CEF dirigió la atención de la Junta al documento FCCC/SBI/Inf.15, que incluía el informe financiero y los estados financieros auditados de 2016 de la CMNUCC, emitidos como parte de los preparativos para la cuadragésimo séptima sesión del Órgano Subsidiario de Ejecución, que se celebrará a principios de noviembre en Bonn, Alemania. Los párrafos 8 y 9 de la página 9 del documento se referían a RCE no emitidas equivalente a ingresos potenciales de USD 43,1 millones en 2016. Durante la vigesimoprimera reunión del CEF se había planteado la pregunta de si el Fondo había sufrido algún tipo de impacto.

112. Dos representantes de la Secretaría de la CMNUCC, la Sra. Sana Lingorsky, oficial de programas del programa Mecanismos de Desarrollo Sostenible de la CMNUCC, y el Sr. Jochen Kress, oficial financiero de la Secretaría de Cambio Climático, que preparó los informes financieros para la organización, participaron en la reunión para explicar el asunto y responder a las preguntas de la Junta. La Sra. Lingorsky comenzó garantizando a la Junta que las cuestiones planteadas en el párrafo 9, que se relacionaban con la proporción de los fondos de administración, no incidían en el gravamen del 2 % sobre las RCE emitidas que se había transferido a la Junta. También informó a la Junta que la segunda oración del párrafo 9, según la cual las RCE no se habían emitido, era un error fáctico producto de un descuido. A continuación, explicó que, en el marco del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL), una vez que la Junta procesaba y aprobaba una solicitud de emisión de RCE, estas se emitían en la cuenta pendiente del registro del MDL y el gravamen del 2 % para el Fondo de Adaptación se transfería a la cuenta para fines especiales relacionada. Posteriormente, se solicitaba a los participantes del proyecto que pagaran su proporción de los fondos de administración, que era otra proporción monetaria de los fondos deducida de los RCE para financiar la administración del MDL. Los participantes del proyecto obtenían acceso a sus RCE solo después de haber establecido la proporción de los fondos de administración que les correspondía. Por lo tanto, la cifra mencionada en el párrafo 9 se refería a esa proporción monetaria de los fondos de administración, cobrada una vez transferida la proporción de los fondos para el Fondo de Adaptación, por lo que no se producía ningún impacto en el total de RCE debido al Fondo como resultado del movimiento contable.

113. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe oral de la Secretaría de la CMNUCC.

Punto 12 del temario: Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil

114. El anexo III del presente informe contiene el informe sobre el diálogo con la sociedad civil.

Punto 13 del temario: Fecha y lugar de las reuniones de la Junta en 2018 y en adelante

115. Al introducir el tema, el presidente recordó que ya se habían establecido las fechas de las reuniones de 2018. La trigesimoprimera reunión se celebraría del 20 al 23 de marzo de 2018 en Bonn (Alemania), y la trigesimosegunda, del 9 al 12 de octubre de 2018 en la misma ciudad.

116. La Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) celebrar su trigesimotercera reunión del 12 al 15 de marzo de 2019 en Bonn (Alemania);
- b) celebrar su trigesimocuarta reunión del 8 al 11 de marzo de 2019 en Bonn (Alemania).

(Decisión B.30/46)

Punto 14 del temario: Aplicación del código de conducta

117. El presidente hizo referencia al código de conducta y la política de tolerancia cero en materia de corrupción publicados en el sitio web del Fondo, y preguntó si alguno de los miembros deseaba plantear alguna cuestión, a lo cual recibió una respuesta negativa.

Punto 15 del temario: Otros asuntos

a) *Elección de la Mesa para el próximo período*

118. La Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Elegir los siguientes miembros de la Mesa:
 - i) Sr. Víctor Viñas (República Dominicana, América Latina y el Caribe), presidente de la Junta;
 - ii) Sra. Tove Zetterström-Goldmann (Suecia, Partes incluidas en el anexo I), presidenta del CEF;
 - iii) Sr. Antonio Navarra (Italia, Partes incluidas en el anexo I), presidente del Panel de Acreditación;
- b) Elegir a los restantes miembros de la Mesa en el período entre reuniones.

(Decisión B.30/47)

Punto 16 del temario: Aprobación del informe

119. El presente informe fue aprobado por la Junta en el período entre reuniones tras celebrar su trigésima reunión.

Punto 17 del temario: Clausura de la reunión

120. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, el presidente declaró clausurada la reunión a las 17.20 del 13 de octubre de 2017.

ANEXO I

ASISTENTES A LA TRIGÉSIMA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

MIEMBROS		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Ibila Djibril	Benin	África
Sr. David Kaluba	Zambia	África
Sr. Albara E. Tawfiq	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Sr. Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Europa oriental
Sr. Lucas Di Pietro Paolo	Argentina	América Latina y el Caribe
Sr. Víctor Viñas	República Dominicana	América Latina y el Caribe
Sr. Naresh Sharma	Nepal	Países menos adelantados
Sr. Samuela Lagataki	Fiji	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Hans Olav Ibrekk	Noruega	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Antonio Navarra	Italia	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Michael Jan Hendrik Kracht	Alemania	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Tove Zetterström-Goldmann	Suecia	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Patience Dampsey	Ghana	Partes no incluidas en el Anexo I
Sr. Charles Mutai	Kenya	Partes no incluidas en el Anexo I

SUPLENTE		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Mohamed Zmerli	Túnez	África
Sr. Naser Moghaddasi	Irán	Asia y el Pacífico
Sr. Ahmed Waheed	Maldivas	Asia y el Pacífico
Sra. Umayra Taghiyeva	Azerbaiján	Europa oriental
Sra. Yadira González Columbié	Cuba	América Latina y el Caribe
Sr. Philip Weech	Bahamas	América Latina y el Caribe
Sr. Chebet Maikut	Uganda	Países menos adelantados
Sr. Paul Elreen Phillip	Granada	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sra. Sylviane Bilgischer	Bélgica	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Yuka Greiler	Suiza	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Aída Velasco Munguira	España	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Margarita Caso Chávez	México	Partes no incluidas en el Anexo I

ANEXO II

TEMARIO APROBADO DE LA TRIGÉSIMA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

1. Apertura de la reunión
2. Cuestiones organizativas:
 - a) Aprobación del temario
 - b) Organización de las actividades
3. Informe sobre las actividades del presidente
4. Informe sobre las actividades de la Secretaría
5. Informe del Panel de Acreditación
6. Informe de la vigesimoprimera reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas
 - a) Informe de la Secretaría sobre el ciclo de examen durante el período entre sesiones
 - b) Reseña de las propuestas de proyectos y programas recibidas
 - c) Propuestas de proyectos y programas
7. Informe de la decimoprimera reunión del Comité de Ética y Finanzas
 - a) Informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2017
 - b) Opciones relativas a la función de evaluación y repercusiones para los costos
 - c) Nuevo anexo a las políticas y directrices operacionales relacionadas con la implementación de los proyectos y programas
 - d) Cuestiones financieras
 - e) Información actualizada sobre la segunda fase de la evaluación general del Fondo
8. Cuestiones pendientes de la vigesimonovena reunión
 - a) Estrategia de mediano plazo para el Fondo

- b) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo; posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el FVC
 - c) Actualización de las políticas y directrices operacionales para incluir procedimientos relacionados con el Programa de Preparación
 - d) Marco de resultados actualizado del Programa de Preparación
9. Informes sobre las misiones de seguimiento de la cartera realizadas en Egipto, Georgia y Turkmenistán
 10. Comunicaciones y difusión
 11. Cuestiones financieras
 - a) Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y monetización de las reducciones certificadas de emisiones
 12. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil
 13. Aplicación del código de conducta
 14. Fecha y lugar de las reuniones de la Junta en 2018 y en adelante
 15. Otros asuntos
 16. Aprobación del informe
 17. Clausura de la reunión

ANEXO III**Presupuesto revisado de la Junta y la Secretaría para el ejercicio de 2018**

(Con el aumento aprobado de USD 110 000 para el mejoramiento de la plataforma de colaboración del Fondo de Intermediarios Financieros)

Montos expresados en USD	Aprobado <u>Ej. de 2018</u>	Aprobado en la 30. ^a sesión de la Junta del Fondo de Adaptación <u>Ej. de 2018</u>	Aprobado (revisado) <u>Ej. de 2018</u>
JUNTA Y SECRETARÍA			
1 Personal	2 581 250	110 000	2 691 250
2 Viajes	402 000		402 000
3 Operaciones generales	375 000		375 000
4 Reuniones	254 800		254 800
Subtotal de servicios administrativos de la Secretaría (a)	3 613 050	110 000	3 723 050
5 Evaluación general (b)	300 000		300 000
6 Acreditación (c)	473 780		473 780
Subtotal de la Secretaría (a), (b) y (c)	4 386 830	110 000	4 496 830
7 Programa de Preparación (d)	604 585		604 585
Subtotal de la Secretaría (a) + (b) + (c) + (d)	4 991 415	110 000	5 101 415

ANEXO IV**DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL, 12 DE OCTUBRE DE 2017, BONN (ALEMANIA)**

1. El presidente de la Junta del Fondo de Adaptación, el Sr. Michael Kracht (Alemania, Partes incluidas en el anexo I), invitó a la Junta a entablar un diálogo con los representantes de la sociedad civil.
2. El Sr. Julio Antonio Cárcamo, de la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida (Fundación Vida), informó sobre la participación de esa fundación en el proyecto llevado a cabo en Honduras. Dicho proyecto había respaldado el diseño de un plan de acción nacional sobre el cambio climático y había sido lo suficientemente flexible para permitir la expansión de su zona geográfica original, así como una respuesta a la repentina aparición del gorgojo del pino en la zona. Una amplia variedad de entidades había participado en el proyecto, lo que contribuyó al empoderamiento institucional y el fortalecimiento de la capacidad. En términos generales, en la evaluación final de proyecto se concluyó que este se había ejecutado satisfactoriamente, a pesar de que se había cuestionado su sostenibilidad debido a las condiciones socioeconómicas registradas en Honduras.
3. En respuesta a una pregunta sobre lo que significaba “evaluación satisfactoria”, el Sr. Cárcamo señaló que, en su opinión, el concepto también podía expresarse como “85 sobre 100”. Un elemento faltante en el proyecto había sido la aplicación experimental de incentivos como la fijación del precio del agua. Con respecto a la sostenibilidad, manifestó que era importante que en proyectos similares se hiciera hincapié en trabajar con los Gobiernos locales; el hecho de enfocarse en la gestión de los sitios a nivel local e invertir en comunidades y Gobiernos locales debería generar una respuesta más adecuada a las cuestiones de vulnerabilidad local. El fortalecimiento de la capacidad fue un elemento clave; para mantener la inversión en nueva infraestructura fue necesario contar con capacidad local. A tales efectos, también podría ser conveniente poner el acento en los programas antes que en los proyectos.
4. La Sra. Julia Grimm, de Germanwatch, señaló que la sociedad civil debía ser escuchada antes de que la Junta tomara decisiones y que los documentos de esta última debían darse a conocer con la suficiente antelación para permitir que se formularan comentarios sobre ellos. También debería permitirse a los observadores tomar la palabra durante el debate de cada uno de los puntos del temario. La red de ONG respaldó la versión preliminar de la estrategia de mediano plazo del Fondo, pese a que la meta de recaudación de fondos fue insuficiente. Asimismo, afirmó que los informes sobre los resultados de los proyectos (IRP) eran una importante fuente de información para la sociedad civil, dado que contenían una gran cantidad de información sobre la ejecución de los proyectos. Sin embargo, un análisis de los IRP descargados del sitio web del Fondo de Adaptación mostró que en el 79 % de los proyectos no se había realizado un IRP, en tres casos habían faltado dos IRP y en un caso, tres.
5. En respuesta a una pregunta sobre los beneficiarios de los proyectos, dijo que las ONG locales representaban la voz de los beneficiarios de los proyectos y que se organizaban diálogos con múltiples partes interesadas, cuyos resultados se transmitían posteriormente a las autoridades nacionales y las entidades de implementación. Dadas las dificultades que se presentaban a la hora de formular comentarios sobre los documentos de proyectos extensos, la red de ONG estaba

fortaleciendo la capacidad de sus miembros para que estos pudiesen opinar sobre dichos documentos. Con respecto a los riesgos que conllevaba la acreditación ante el FVC, la Sra. Grimm dijo que el Fondo ocupaba un nicho importante en la arquitectura financiera mundial y había diseñado varias buenas prácticas, de las cuales otras instituciones, como el FVC, podían aprender. La acreditación ante el FVC podría poner esto en riesgo. El punto de partida no debería ser cómo obtener más recursos, sino qué roles debería desempeñar cada fondo. La acreditación ante el FVC también podría generar una reducción de las promesas, dado que los donantes podrían pensar que el Fondo estaba siendo financiado por el FVC. La red de ONG prefería la opción de un memorando de entendimiento con el FVC y la elaboración de un nuevo mecanismo de financiamiento alternativo para el Fondo.

6. El Sr. Jean Paul Brice Affana, de Germanwatch, señaló que la red de ONG prefería que la función de evaluación a largo plazo estuviera a cargo de un grupo de referencia de evaluación técnica y que estaría dispuesto a designar a un representante para integrar dicho grupo. Asimismo, reiteró la función única que cumple el Fondo en el financiamiento de actividades relacionadas con el clima, la preferencia de un memorando de entendimiento con el FVC y la necesidad de elaborar un mecanismo de financiamiento alternativo innovador. Manifestó que debían analizarse otras opciones y que el FVC no debía absorber al Fondo.

7. Agregó que la red de ONG había elaborado un modelo y directrices para ayudar a las ONG a formular comentarios sobre los proyectos y programas. Agradeció el apoyo que se estaba recibiendo de la Secretaría del Fondo, pero dijo que se necesitaba más tiempo para que la sociedad civil opinara sobre las propuestas antes de que la Junta las analizara.

8. Dos miembros se mostraron abiertos a la posibilidad de que la sociedad civil interviniera en los puntos del temario. Uno de los logros del Fondo de Adaptación era que mantenía ese tipo de diálogo con la sociedad civil y que, conforme a su versión preliminar de estrategia de mediano plazo, el Fondo trabajaría con la red de ONG para analizar modalidades que permitieran ampliar la colaboración con la sociedad civil.

9. La Sra. Niranjali Amerasinghe y el Sr. Joe Thwaites, del Instituto de Recursos Mundiales (WRI), se refirieron al informe *Future of Funds: Exploring the Architecture of Multilateral Climate Finance* (El futuro de los fondos: Análisis de la arquitectura del financiamiento multilateral de actividades relacionadas con el clima), que su organización acaba de publicar, y describieron la arquitectura del financiamiento multilateral de actividades relacionadas con el clima y las ineficiencias que se observan en ella. Señalaron que, si bien el Fondo era relativamente pequeño, había actuado con rapidez a la hora de aprobar proyectos y entidades de implementación, y contaba con un sólido historial en lo que hace a la promoción de la transparencia, un buen programa de preparación, y el mejor historial cuando se trataba de respaldar la identificación del país con los proyectos mediante la acreditación de entidades de implementación nacionales. La ventaja comparativa del Fondo residía en el apoyo a programas de adaptación de menor escala. Sin embargo, dada la necesidad de mejorar la coordinación entre los fondos, lograr una mayor armonización de estándares, salvaguardas y procedimientos, y hacer mayor hincapié en los programas, el Fondo tenía tres opciones. Podía permitir que el FVC absorbiera su cartera de proyectos, arbitrar los medios para que el FVC delegara en él la gestión de algunas de sus carteras de adaptación de menor escala o buscar la manera de que le fuera transferida una

proporción de los fondos del mecanismo de mitigación y desarrollo sostenible del Acuerdo de París.

10. En respuesta a una pregunta sobre los comentarios recibidos sobre el informe, el Sr. Thwaites señaló que para preparar el informe se había consultado a distintos fondos y que se les había hecho llegar la versión preliminar para que la revisaran. En respuesta a una pregunta sobre el examen de los fondos bilaterales, dijo que estaban dadas las condiciones para investigar al respecto aplicando la misma metodología utilizada en el informe del WRI.

11. En respuesta a una pregunta sobre la Iniciativa para el Fomento de la Capacidad de Transparencia, la Sra. Amerasinghe dijo que esta se había creado demasiado tarde para ser incluida en el informe. Agregó que había muchas formas de concebir los vínculos con el FVC, como una mayor armonización en la preparación o la adopción de medidas para acelerar la ampliación de microproyectos ejecutados de manera experimental por el Fondo.

12. Se observó que el informe del WRI ofrecía gran cantidad de información útil relacionada con el Fondo y que era necesario dedicar tiempo a analizarla. Asimismo, dicha información debía distribuirse a otros actores, como los encargados de evaluar al Fondo. Las recomendaciones podrían inspirar al Fondo respecto de su estrategia, sobre todo en el caso de las distintas opciones sugeridas para vincularse con el FVC.

13. El presidente agradeció a los miembros de la sociedad civil por sus presentaciones.

ANEXO V

Decisiones de financiamiento, trigésima reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (13 de octubre de 2017)

	País/Título	EI	Documento de referencia	Proyecto	EIN	EIR	EIM	Fondos	Decisión
1. Proyectos y programas: Un solo país									
	Micronesia (Est. Fed. de)	MCT	AFB/PPRC.21/18	970 000	970 000				No aprobado
	Islas Cook	MFEM	AFB/PPRC.21/19	2 999 125	2 999 125				No aprobado
	Namibia (1)	DRFN	AFB/PPRC.21/20	4 999 386	4 999 386				No aprobado
	Namibia (2)	DRFN	AFB/PPRC.21/21	4 999 674	4 999 674			4 999 674	Aprobado
	Ecuador	CAF	AFB/PPRC.21/22	2 489 373		2 489 373			No aprobado
	Guinea-Bissau	BOAD	AFB/PPRC.21/23	9 979 000		9 979 000		9 979 000	Aprobado
	Togo	BOAD	AFB/PPRC.21/24	10 000 000		10 000 000			No aprobado
	Fiji	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.21/25	4 235 995			4 235 995	4 235 995	Aprobado
	Iraq	FIDA	AFB/PPRC.21/26	9 999 660			9 999 660		No aprobado
	Islas Salomón	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.21/27	4 395 877			4 395 877	4 395 877	Aprobado
Subtotal				55 068 090	13 968 185	22 468 373	18 631 532	23 610 546	
2. Donación para la formulación de proyectos: Un solo país									
	Indonesia (1)	Kemitraan	AFB/PPRC.21/5/Add.1	30 000	30 000				No aprobado
	Indonesia (2)	Kemitraan	AFB/PPRC.21/6/Add.1	30 000	30 000			30 000	Aprobado
	Indonesia (3)	Kemitraan	AFB/PPRC.21/7/Add.1	30 000	30 000				No aprobado
	Indonesia (4)	Kemitraan	AFB/PPRC.21/8/Add.1	30 000	30 000				No aprobado
	Indonesia (5)	Kemitraan	AFB/PPRC.21/9/Add.1	30 000	30 000				No aprobado
	Indonesia (6)	Kemitraan	AFB/PPRC.21/10/Add.1	30 000	30 000				No aprobado
	Armenia (1)	Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales	AFB/PPRC.21/11/Add.1	27 000	27 000			27 000	Aprobado

	Armenia (2)	Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales	AFB/PPRC.21/12/Add.1	30 000	30 000				No aprobado
	Indonesia (7)	Kemitraan	AFB/PPRC.21/13/Add.1	30 000	30 000			30 000	Aprobado
Subtotal				267 000	267 000			87 000	
3. Ideas de proyectos: Un solo país									
	Indonesia (1)	Kemitraan	AFB/PPRC.21/5	998 878	998 878				No refrendado
	Indonesia (2)	Kemitraan	AFB/PPRC.21/6	905 109	905 109				Refrendado
	Indonesia (3)	Kemitraan	AFB/PPRC.21/7	946 287	946 287				No refrendado
	Indonesia (4)	Kemitraan	AFB/PPRC.21/8	990 000	990 000				No refrendado
	Indonesia (5)	Kemitraan	AFB/PPRC.21/9	589 975	589 975				No refrendado
	Indonesia (6)	Kemitraan	AFB/PPRC.21/10	1 000 000	1 000 000				No refrendado
	Armenia (1)	Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales	AFB/PPRC.21/11	1 435 100	1 435 100				Refrendado
	Armenia (2)	Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales	AFB/PPRC.21/12	2 506 000	2 506 000				No refrendado
	Indonesia (7)	Kemitraan	AFB/PPRC.21/13	4 169 993	4 169 993				Refrendado
	Chad	OSS	AFB/PPRC.21/14	9 600 000		9 600 000			No refrendado
	Camboya	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.21/15	5 000 000			5 000 000		Refrendado
	Côte d'Ivoire	BAfD	AFB/PPRC.21/16	9 866 905			9 866 905		No refrendado
	Mongolia	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.21/17	4 500 000			4 500 000		Refrendado
Subtotal				42 508 247	13 541 342	9 600 000	19 366 905		
4. Proyectos y programas: Nivel regional									

	Chile, Ecuador	CAF	AFB/PPRC.21/36	13 910 400		13 910 400			No aprobado
	Camboya, Myanmar, Rep. Dem. Pop. Lao, Tailandia, Viet Nam	Unesco	AFB/PPRC.21/37	4 898 775			4 898 775		No aprobado
Subtotal				18 809 175		13 910 400	4 898 775		
5. Donaciones para la formulación de proyectos: Ideas de proyectos regionales									
	Cuba, Jamaica, República Dominicana	PNUD	AFB/PPRC.21/34/Add.1	80 000			80 000	80 000	Aprobado
Subtotal				80 000			80 000	80 000	
6. Ideas de proyectos: Nivel regional									
	Cuba, Jamaica, República Dominicana	PNUD	AFB/PPRC.21/34	4 969 367			4 969 367		Refrendado
	Tailandia, Viet Nam	PNUMA	AFB/PPRC.21/35	7 000 000			7 000 000		Refrendado
Subtotal				1 969 367			11 969 367		
7. Donaciones para la formulación de proyectos: Ideas preliminares de proyectos regionales									
	Burkina Faso, Malí	OSS	AFB/PPRC.21/29/Add.1	20 000		20 000			No aprobado
	Djibouti, Kenya, Sudán, Uganda	OSS	AFB/PPRC.21/30/Add.1	20 000		20 000		20 000	Aprobado
	Côte d'Ivoire, Guinea	BAfD	AFB/PPRC.21/32/Add.1	20 000			20 000	20 000	Aprobado
	Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Malí, Togo	OMM	AFB/PPRC.21/33/Add.1	20 000			20 000	20 000	Aprobado
Subtotal				80 000		40 000	40 000	60 000	
8. Ideas preliminares: Nivel									

regional									
	Argentina, Uruguay	CAF	AFB/PPRC.21/28	13 999 997		13 999 997			Refrendado
	Burkina Faso, Malí	OSS	AFB/PPRC.21/29	4 790 000		4 790 000			No refrendado
	Djibouti, Kenya, Sudán, Uganda	OSS	AFB/PPRC.21/30	12 990 000		12 990 000			Refrendado
	Côte d'Ivoire, Ghana	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.21/31	14 000 000			14 000 000		Refrendado
	Côte d'Ivoire, Guinea	BAfD	AFB/PPRC.21/32	14 000 000			14 000 000		Refrendado
	Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Malí, Togo	OMM	AFB/PPRC.21/33	7 920 000			7 920 000		Refrendado
	Subtotal			67 699 997		31 779 997	35 920 000		
	9. Total (9 = 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8)			196 481 876	27 776 527	77 798 770	90 906 579	23 837 546	